

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES 2013 - 2014

Dr. José Antonio Ruz Hernández



PÁG.
17

Paseo ciclista familia activa UNACAR PÁG.30



UNACAR
Universidad Autónoma del Carmen
"Por la Grandeza de México"

GU

**GACETA
UNIVERSITARIA**
Órgano Informativo de la Unacar

PÁG.14



**Semana de
inducción**

to de 2014



**Autoridades universitarias y civiles
colocaron primera piedra del CIDESI**

PÁG.20

EDITORIAL

La Comunidad Universitaria de Carmen escuchó con interés el Primer Informe Rectoral del doctor José Antonio Ruz Hernández. Un documento sucinto de los objetivos, directrices, estrategias y metas trazadas durante el ejercicio rectoral 2013-2014, que han puesto proa al rumbo de la nueva Universidad.

Decir las cosas con claridad, precisión y brevedad es una virtud en el actual rector. Hacer las cosas de manera diferente a como se hacían le imprimió esa distinción. Ante autoridades universitarias, civiles y militares que atestiguaron el informe, el doctor Ruz Hernández destacó la patente necesidad de evaluar la vida universitaria en lo académico y administrativo. Los acontecimientos que sacudieron la tranquilidad de la institución obligaban a un cambio de estructura organizacional y normativa, sin menoscabo del gran compromiso y trabajo de académicos y trabajadores universitarios que han dado lustre a los objetivos alcanzados. Lo he subrayado siempre, la UNACAR el patrimonio más generoso de cuantos hayamos recibido.

En su mensaje, ante los representantes de los Tres Poderes del Estado presentes, el rector subrayó: "En la Universidad Autónoma del Carmen esta-

mos listos para enfrentar los desafíos del mañana cercano y del futuro. Sentamos las bases para el desarrollo perfectible de nuestros programas educativos, de la docencia, la movilidad internacional, así como el crecimiento y la avanzada de nuestra Universidad más allá de las fronteras naturales de México".

Añadió: "Más que el liderazgo, queremos que la innovación y la vanguardia sea nuestra divisa entre las instituciones de educación superior dentro y fuera de México, a través de nuestros egresados, como ocurrió antes con nuestro glorioso Liceo Carmelita".

Y enumeró los objetivos inmediatos: "Evaluar y acreditar los programas educativos; certificar los procesos administrativos; impulsar la movilidad estudiantil y docente; fortalecer el Modelo Educativo Acalán; reformar el marco normativo y cumplir las metas, son acciones de las que obtenemos fortalezas para ser más competitivos y trascender". Así, breve y conciso, en un marco de cordialidad que refrendó la Confraternidad para la Excelencia Universitaria, culminó el evento.

CONTENIDO

DIRECTORIO

Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector

Dr. Eskandar Gánem Hernandez
Secretario General

LCC. Joel Adir Acuña Gálvez
Coordinador de la Función de Extensión Universitaria

MPDC. Melenie Guzmán Ocampo
Directora de Difusión Cultural

CP. Norma Leticia Pérez Romero
nperez@delfin.unacar.mx
Jefe del Departamento de Fomento Editorial
Editor responsable

LDG. Cecilia Martínez Macías
LDG. Karla Georgina Zepeda Soberanis
Diseño y diagramación

Lic. Eduardo Martínez Hernández
Redactor

LCC. Oscar Bulfrano Aguilar
obulfrano@delfin.unacar.mx
Jefe del Departamento de Radio y Tv

LCC. Antonia Sellenne Jiménez Sánchez
ajimenez@delfin.unacar.mx

LCC. Gerardo Ernesto Sánchez Acosta
Reporteros y fotógrafos

LCC. María Elena Márquez Almazán
Directora de Relaciones Públicas y
Comunicación Social

LCC. Irving Alberto Requena López
Comunicación Social

03 Inauguran nuevo ciclo escolar 2014 -2015

05 Se realiza la primera exposición de trabajos de Arquitectura Sustentable

11 Alumnos universitarios participan en movilidad nacional e internacional

13 Recibe acreditación la licenciatura en administración turística

23 Entrega de recursos de la Convocatoria de Apoyos Internos a Proyectos de Investigación 2014 a Profesores-Investigadores

25 Reconocimiento al Centro de Innovación y Liderazgo

30 Celebra UNACAR Día Nacional de los Jardines Botánicos

Gaceta Universitaria Órgano informativo de la UNACAR No. 252, agosto 2014, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Carmen, a través de la Coordinación de la Función de Extensión Universitaria, por el Departamento de Fomento Editorial, Av. 56 No. 4 Col. Benito Juárez. C.P. 24180 Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 3811018, www.unacar.mx. Editor responsable Norma Leticia Pérez Romero, Reservas de Derechos al Uso Exclusivo (en trámite). ISSN (en trámite). Responsable de la última actualización de este número, Coordinación de Informática Administrativa. UNACAR, Ingeniero Raúl Arturo Peralta. Calle 56 número 4, esquina avenida Concordia. Col. Benito Juárez. C.P. 24180. Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de última modificación, 12 de septiembre de 2014.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma del Carmen.



Inauguran nuevo ciclo escolar 2014 -2015

Al iniciar el nuevo ciclo escolar 2014-2015, la Universidad Autónoma del Carmen alberga a una población de más de ocho mil alumnos en todos sus niveles, que recibirán educación de excelencia en sus diferentes campus. De esos jóvenes, dos mil 419 comienzan una nueva experiencia académica en alguno de los campus y cinco mil 581 retoman su formación educativa para concluir educación media superior, superior o algún posgrado.

La bienvenida al nuevo ciclo escolar se efectuó en la Preparatoria Campus II, donde el rector José Antonio Ruz Hernández envió un saludo a la población estudiantil universitaria e hizo una exhortación a los alumnos para aprovechar las bondades de la educación a fin de concretar sus ideales y hacer realidad sus sueños. En este acto estuvo acompañado por la directora del plantel, Catalina Massa Casanova; el secretario Académico, Florentino Salvador Félix; la directora de la biblioteca *Armando Sandoval Caldera*, María Eugenia Mena Girón, en presencia de profesores y personal administrativo.

En su intervención, el rector Ruz Hernández felicitó efusivamente a los alumnos. Reconoció en ellos a “los mejores promedios egresados de la secundaria o el bachillerato, y son la promesa para el futuro cercano de México”.

Enfático, añadió: “Bienvenidos, delfines, a un nuevo ciclo escolar que tendrá retos, pero también emociones. Ustedes, los universitarios de Carmen, son capaces de

remontar los problemas que haya y salir adelante; serán preparados en el Modelo Educativo Acalán basado en competencias que los hará aptos en análisis, reflexivos, críticos, proactivos en la búsqueda y ofrecimiento de soluciones propias y colectivas. Los felicito por aceptar el desafío de ser delfines, y recuerde que el orgullo mayor está un poquito más allá, en el egreso de la facultad, cuando las puertas de nuestra institución se abran para dar paso a nuevos profesionistas con espíritu de servicio a Carmen, a Campeche y a México”.

Durante esta ceremonia se hizo el reconocimiento público a los 10 alumnos que resultaron con los mejores promedios en el examen EXANI I del CENEVAL para nuevo ingreso de educación media superior. Ellos fueron Óscar Alejandro Rosales Astudillo, Omar Antonio Maza Villacis, Andrea Janet García Condes De La Torre, Jorge Axel Cua Méndez, Yatzareli Alonso Antonio, Arturo Alexander Solá Calcáneo, Rebeca Joselinne Solís Canul, Carlos Eduardo Ávila Criollo y David Felipe Cruz Sánchez.

Quedó en relieve la alumna Amy Andrea Salazar Pantoja, quien en la ceremonia de clausura del Curso de Inducción se hizo acreedora a una Laptop HP por haber alcanzado el promedio más alto en el EXANI I, siendo éste de 1270 puntos, de entre todos los aspirantes a ingresar a la Preparatoria Campus II, en el proceso de selección 2014.



Recibe la UNACAR a estudiantes Movilidad Nacional e Internacional

Autoridades universitarias encabezadas por el rector José Antonio Ruz Hernández, dieron cálido recibimiento a 20 estudiantes de 16 universidades del país y dos extranjeras que harán estancia de seis meses en nuestra casa de estudios. Tal evento puso de manifiesto la calidez humana, la calidad de anfitriones y el orgullo de ser delfines de Carmen.

La Sala "A" del Centro de Educación puso marco a esta reunión de bienvenida que contó con la presencia del rector Ruz Hernández, la directora de la Dependencia Académica de Ciencias Socio Económico Administrativas, Cecilia Margarita Calvo Contreras; la directora de la Facultad de Derecho, Arlene Guevara Bello; el coordinador de Servicios al Estudiante, Miguel Ángel Pech Jiménez y la gestora del programa de Educación, Silvia Estela Yón Guzmán, se les dio la bienvenida a los 20 estudiantes que realizarán su estancia en la UNACAR durante el semestre agosto-diciembre 2014.

El director de Movilidad Nacional e Internacional, Roger Pérez Pinto, indicó que se trabaja arduamente para lograr el objetivo de que más alumnos escojan a la UNACAR para realizar una estancia. Los alumnos que se recibían -dijo- son 15 de movilidad nacional y cinco de movilidad internacional.

Los alumnos nacionales provienen de Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Pedagógica Nacional Campus Pachuca, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Los de movilidad inter-



nacional tienen como origen la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Río Cuarto, ambas de Argentina, y la *Université de Technologie de Compiègne*, Francia.

Al tomar la palabra, Pech Jiménez comentó que todavía hay mucha resistencia por parte de los alumnos para realizar movilidad, sobre todo por factores como apatía, miedo y la situación económica, entre otros.

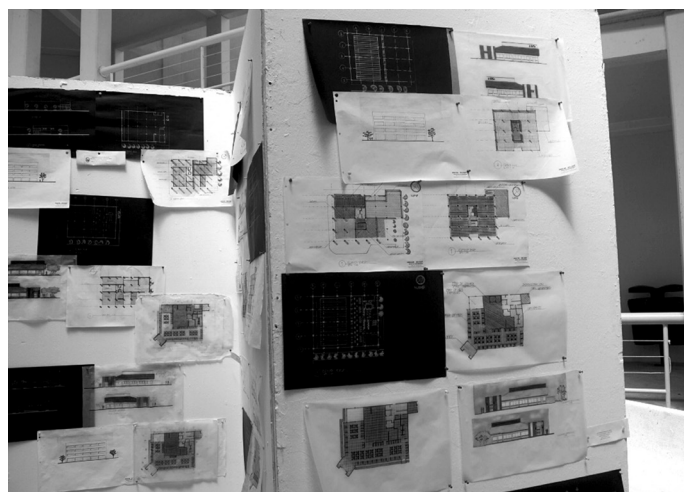
El alumno Aníbal García Miranda, del séptimo semestre de la licenciatura en Educación, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, dijo que sentirse muy entusiasmado de haber elegido a la UNACAR para realizar su estancia. Señaló que desde su llegada fue bien recibido por todos los que conforman la comunidad

universitaria, ha hecho amistad con los demás estudiantes que vienen de movilidad tanto nacional como internacional y sabe que esta será una experiencia que nunca olvidarán.

En su intervención, el rector Ruz Hernández manifestó que la comunidad universitaria de Carmen se honra en darles la más cordial bienvenida a los becarios nacionales y a los de movilidad internacional, deseando que tengan una grata estancia, pues hay la certeza de que compartirán sus costumbres y harán suyas aquellas que nos dan identidad como campechanos y mexicanos.

“Síntanse orgullosos de ser delfines de la UNACAR, que es el distintivo de nuestra institución. Abran sus mentes y sus corazones para recibir los conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y artísticos que los harán más libres, más humanos, más sensibles a los requerimientos de la sociedad campechana y mexicana. Y cuando retornen a sus lugares de origen, lleven con ustedes no sólo el recuerdo vibrante de sus vivencias y experiencias adquiridas en esta tierra, sino también un pedazo de nuestros corazones emocionados para que jamás nos olviden”.





Se realiza la primera exposición de trabajos de Arquitectura Sustentable

La Dependencia Académica de Ingeniería y Tecnología fue sede de la exposición de trabajos intersemestrales de Arquitectura Sustentable, evento que contó con la presencia del coordinador de la Facultad de Ingeniería y Tecnología, José Luis Rullán Lara, y la Gestora de la carrera de Arquitectura Sustentable, Isabel del Carmen Espinoza Segura, docentes y estudiantes universitarios.

Tal exposición se centró en dos vertientes: una exposición de maquetas, realizada por los alumnos del segundo semestre, y dibujos de color y trazos arquitectónicos realizados por alumnos de nuevo

ingreso, donde los muchachos muestran los trabajos de avance. “De esta manera puedes ver la calidad del trabajo, ya que todos han cumplido, han hecho mucho esfuerzo en el sentido que han tenido que estar más tiempo en la UNACAR. Del trabajo de inicio al del final no ha bajado la calidad, al contrario, muchos superaron las expectativas que tenían ellos mismos de la carrera. Es satisfactorio que puedan aplicar lo aprendido en clase en espacios de práctica, lo que coadyuvará a la formación de los futuros arquitectos. Sobre todo, tienen el entusiasmo y la disposición de aprender”, concluyó.



ingreso que tomaron el curso propedéutico, con el cual se evaluó el potencial que tienen dentro de la carrera. La participación fue activa con los 136 alumnos tanto de segundo semestre como de nuevo ingreso de la licenciatura, para montar esta exposición.

El coordinador Rullán Lara sostuvo que las actividades fueron dirigidas a los alumnos del programa educativo de Arquitectura Sustentable, para que se aprovechen las experiencias y conocimientos del recurso humano que se tiene en la isla y de esta manera abrir los espacios necesarios no sólo con el Colegio de Arquitectos, sino con otras empresas que reconozcan la calidad de la educación que se imparte en la UNACAR.

Espinoza Segura, por su parte, comentó que en esta carrera se necesitan dedicación y empeño, tiene muchas horas de trabajo y diversos eventos, como el Día del Arquitecto o la Semana de la Inge-



Egresaron 534 bachilleres de la Preparatoria Campus II

Intentar algo y fracasar es, por lo menos, aprender. Pero no hacer el intento es sufrir la inestimable pérdida de lo que pudo haber sido, ya que uno mira hacia atrás con aprecio a los maestros, con gratitud para aquellos que hicieron mella en nuestros sentimientos y que formaron jóvenes que buscan superarse y ser mejores. Nunca pierdan sus sueños, pongan todo su esfuerzo por lograrlo y recuerden siempre a la Preparatoria del Campus II, expresó la directora de ese plantel educativo de la UNACAR, Catalina Massa Casanova.

Visiblemente emocionada, Massa Casanova dirigió esas palabras a los alumnos de la generación 2011-2014 del citado plantel, durante la ceremonia de entrega de certificados y diplomas a los 534 alumnos que concluyeron el bachillerato. Ante autoridades universitarias encabezadas por el rector de nuestra casa de estudios, José Antonio Ruz Hernández; el secretario General de la UNACAR, Eskandar Gánem Hernández; la secretaria Administrativa, Elizabeth Castillo Ojeda y el secretario Académico, Florentino Salvador Félix, la directora de la Preparatoria del Campus II reflexionó acerca del orgullo de ser universitario y se declaró “orgullosa y satisfecha de la relación que sostuvo con los jóvenes que egresan, de quienes espera verlos convertidos en hombres y mujeres de éxito”.

En representación de sus compañeros de generación, Ana Cruz Aguilar Mayo manifestó que para llegar a realizar los sueños que tiene todo joven hay que trabajar arduamente, no hay que olvidar lo aprendido sino mejorarlo día a día, para convertirse en un profesional, una persona de valores, digna de representar a la sociedad carmelita. Esto no es un adiós, sino un hasta luego, porque a pesar de todo siempre serán delfines, manifestó.

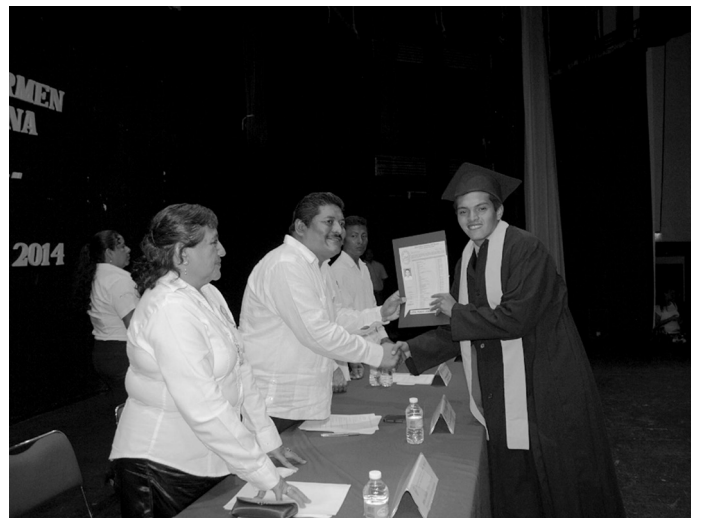
De manos de las autoridades educativas presentes, los 534 egresados de la Preparatoria Campus II recibie-



ron diplomas, certificados y medallas. También se les reconoció a los tres primeros lugares de cada grupo, que obtuvieron el mejor promedio. Ana Cruz Aguilar Mayo, Julissa Marín Nolasco y Helmi Larissa Salazar Velázquez, del primero al tercer sitio, respectivamente. Fueron 16 grupos en total.

En su mensaje el rector Ruz Hernández señaló a los jóvenes que en la etapa académica que concluye contaron siempre el apoyo de sus padres y de sus maestros que ahora mismo están orgullosos, porque la confianza

que les dieron ha dado frutos muy positivos. Terminan una etapa de su formación, pero aún pueden escalar más alto: hacia la licenciatura, la maestría y el doctorado. “No están solos, recordando. Tienen ante ustedes un panorama de oportunidades para realizarse como profesionistas, en cinco años más. Esfuércense por trascender más allá de sus sueños a través del estudio, porque la recompensa es grande y vale la pena. Ante ustedes se abre el porvenir y aceptar el reto es la mejor opción”, subrayó.





Concluyen actividades de PERAJ Adopta un Amigo en Isla Aguada

En la villa de Isla Aguada se llevó a cabo la clausura del programa PERAJ Adopta un Amigo, mismo que fue atendido por universitarios de servicio social, beneficiando a 26 niños de sexto grado de la escuela primaria *Claudio Cortés Castro*.

Durante la ceremonia del cierre del programa, participaron los 25 jóvenes que fungieron como tutores, los pequeños tutorados, padres de familias, así como autoridades universitarias, entre las que se encontraban el rector José Antonio Ruz Hernández; la presidenta del Comité de

Al tomar la palabra, el jefe del Departamento de Servicio Social y Becas recordó que el nombre PERAJ proviene de una palabra hebrea que significa *Flor*. El proyecto nació en Israel en 1974 y fue traído a México a través de la Universidad Nacional Autónoma de México y expandido a las universidades del país.

Por su parte, Pech Jiménez reconoció la importancia que jugaron en este programa los jóvenes tutores, al estrechar lazos de amistad, respeto y cariño con los menores, lo cual es también parte del aprendizaje. Destacó también que la Universidad



Damas Voluntarias de la UNACAR, Laura Canul de Ruz; el coordinador de la Función de los Servicios al Estudiante, Miguel Ángel Pech Jiménez; el jefe del Departamento de Servicio Social y Becas, Gonzalo Jiménez Torres, y la directora de la escuela primaria *Claudio Cortés Castro*, Beatriz del Carmen Calderón Hidalgo.

Los becarios explicaron a los presentes las actividades que desarrollaron cada sábado durante el ciclo escolar 2013-2014, entre ellas, la celebración del Día de Muertos, participación en los villancicos navideños, Día de Reyes, Día del Niño, Día de las Madres, limpieza de playas, reciclaje, paseos comunitarios, actividades deportivas destacando las Olimpiadas Regionales PERAJ Carmen 2014 donde los niños de Isla Aguada arrasaron con el primer lugar en disciplinas como fútbol, volibol, carrera de costales y circuito.





apostó al programa, porque también se busca que el día de mañana los tutorados formen parte de la máxima casa de estudios carmelita.

Las autoridades universitarias escucharon los testimonios de parte de algunos niños y padres de familia, agradeciendo el apoyo que la Universidad ofrece a través de PERAJ, así como el impacto social y personal que vivieron muchos de ellos, al poder notarse cambios positivos.

El rector Ruz Hernández felicitó a los universitarios, agradeció el apoyo y las facilidades que brindó la directora de la escuela primaria *Claudio Cortés Castro*. Invitó a los pequeños a no desistir en sus sueños, pero sobre todo a obtener una profesión. “Me da mucho gusto que la UNACAR con los testimonios que escuchamos, también está manejando esa parte humana que tanto le hace falta a la sociedad. La sociedad se descompone cada día y nosotros, como Universidad, tenemos que coadyuvar y colaborar a que esto no se desintegre. Recordemos que la principal célula de toda sociedad es la familia y una de las formas que nuestros estudiantes puedan ser mejores es a través de estas acciones que los forman como seres humanos”. Enfatizó que la UNACAR se compromete a seguir apoyando el programa PERAJ. Finalmente, se hizo entrega de las constancias de participación a los niños, así como de los trofeos obtenidos durante las Olimpiadas Regionales.



Egresos XIX Generación de Bachilleres de la Preparatoria Manuel García Pinto

Autoridades educativas encabezadas por el rector de la Universidad Autónoma del Carmen, José Antonio Ruz Hernández, entregaron constancias y diplomas a 75 alumnos egresados del nivel medio superior que forman parte de la generación 2011-2014 de la Preparatoria *Manuel Jesús García Pinto* Campus Sabancuy.

El director del plantel, Alfonso Díaz Molina, dijo sentirse sumamente satisfecho de todos los logros alcanzados por la preparatoria de Sabancuy en beneficio de los estudiantes. Ello redunda en una mejor preparación y eso les permite continuar sus estudios superiores en alguna facultad, como lo ha manifestado el 90 por ciento de la generación 2011-2014.

Las palabras de despedida corrieron a cargo del alumno Juan José Rodríguez Díaz. Indicó que en esta preparatoria aprendieron a convivir con todos,

“pero la escuela de la vida nos enseñará a aceptar serenamente lo que nos toque vivir. Compañeros, siéntanse orgullosos porque hemos terminado la educación media superior, vamos por otro paso para alcanzar la cima del éxito, que es la educación superior”.

El rector, acompañado por el director del plantel, Alfonso Díaz Molina; el secretario General de la UNACAR, Eskándar Gánem Hernández; el presidente de la Junta Municipal de Sabancuy, Alberto Abreu May; el secretario Escolar de la preparatoria *Manuel Jesús García Pinto*, Jorge Díaz Rivero, entregaron diplomas y obsequios a los tres mejores promedios de la generación que egresaba: Daniel Alfonso Che Citalan, Omar Jesús Pérez Sánchez y Juan José Rodríguez Díaz, del tercero al primer lugar, respectivamente.

En su mensaje a docentes, padres de familia y alumnos, el rector Ruz Hernández mencionó que la UNACAR tiene como fin procurar la formación integral de universitarios, promoviendo el deporte y la cultura en general. Felicitó a Juan José Rodríguez

Díaz, por haber obtenido 1212 puntos en el examen de admisión destacando como el primer lugar en aprovechamiento de su formación media superior. Lo destacó como “uno de los pocos alumnos que obtuvieron más de 1200 puntos y que cursará su educación superior en la nuestra Universidad.

Actualmente –dijo– la UNACAR oferta 28 programas educativos en la modalidad presencial y cuatro licenciaturas modalidad a distancia. Buscamos ser una institución atractiva al contar con este abanico de licenciaturas, la mayoría de ellas acreditadas con los más altos estándares de calidad académica. “Estoy seguro que muchos de ustedes continuarán formándose en nuestras aulas. Es un orgullo mencionar que hasta la fecha han egresado de la preparatoria de Sabancuy un total de 651 estudiantes. Es imperativo que ustedes continúen con su formación universitaria”.



XIX Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico “Programa Delfín”

Del 23 de junio al 8 de agosto cinco jóvenes provenientes del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Autónoma de Chiapas participaron en dos importantes proyectos de la Dependencia Académica de Ciencias Socioeconómico Administrativas (DES-DASEA), como parte del Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, un programa académico que convoca anualmente a estudiantes de nivel superior para realizar una estancia de dos meses en algún centro de investigación del país o del extranjero.

La conformación del Programa Delfín inició a mediados del año de 1995 por iniciativa de la Universidad de Occidente del Estado de Sinaloa, con el apoyo de la Academia Mexicana de Ciencias, A. C., y de las universidades de Guadalajara, Autónoma de Chiapas, Autónoma de Ciudad Juárez; los institutos tecnológicos de Mazatlán y de Culiacán, Sinaloa; el Centro de Investigación Científica y Estudios Superiores de Ensenada. Ahora participa la Universidad Autónoma del Carmen, siendo seleccionada.

El Programa Delfín cuenta con tres fuentes básicas de ingresos: Las aportaciones de los programas nacionales e internacionales afines; los recursos que proporcionan las instituciones participantes y las donaciones, pero muchas veces no son suficientes ya que los estudiantes tienen que recibir apoyo extra de las universidades participantes para poder terminar sus estancias de verano. En el caso de la UNACAR, los apoyó con el hospedaje en la Villa Universitaria para que puedan administrar mejor sus recursos.

Los estudiantes que tomaron parte en este Verano de Investigación Científica son Celic Zareth García Pelcastre del CECYT No. 13; Mercedes Sánchez Mejía de la Universidad Autónoma de Chiapas; Brenda Alejandro Rojas del Instituto Politécnico Nacional; Omar Johaan Nájera Salinas y Pascual Ramírez Moreno del CECYT No. 14. Con esta participación, los jóvenes pretenden lograr una mayor experiencia al aplicar y recibir directamente conocimientos y habilidades para la investigación y el desarrollo tecnológico; relaciones personales e institucionales que en el futuro fortalezcan las oportunidades de formación y trabajo; identificar vocaciones científicas y tecnológicas; fortalecer los valores de vida reflejados en el desarrollo personal; fortalecer su autoestima e influir en la decisión de integrarse a programas de posgrado en el país y el extranjero.

El Verano de Investigación Científica tiene como objetivos despertar el interés de los estudiantes por la ciencia y la tecnología; contribuir en su desarrollo personal, académico y cultural; fortalecer la cultura científica de los estados, regiones y país fortalecer la cultura de colaboración entre las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación integrantes del programa.

Esto se logra gracias a las estrategias de propiciar una cultura de comunicación, vinculación científica-tecnológica que contribuye al fortalecimiento de la investigación y el posgrado institucional donde se propicia la movilidad y vinculación de estudiantes, investigadores y profesores de las instituciones participantes para promover, difundir y divulgar los productos científicos-tecnológicos.



Alumnos universitarios participan en movilidad nacional e internacional

Emotiva despedida dieron las autoridades universitarias, encabezadas por el rector José Antonio Ruz Hernández, a los 30 estudiantes de la UNACAR que cursarán el semestre agosto-diciembre 2014 en universidades de México y del extranjero, en el marco del programa de Movilidad Nacional e Internacional.

El acto se efectuó en la Sala de Usos Múltiples de la Biblioteca Universitaria, donde también estuvieron el secretario General, Eskandar Gánem Hernández; el coordinador de Servicios al Estudiante, Miguel Ángel Pech Jiménez; el director de Movilidad Nacional e Internacional, Roger Pérez Pinto e integrantes del Consejo Universitario, ante quienes el doctor Ruz Hernández mostró su beneplácito al tomar la palabra les deseó éxitos a los jóvenes que harán estancias en universidades hermanas del país y extranjero donde pondrán de manifiesto nuestra cultura, el nivel de educación que han alcanzado, fortaleciendo al par sus capacidades académicas, sus habilidades y sus experiencias.

Sostuvo que estos jóvenes representan una parte de los grandes talentos que posee nuestra Universidad, pues no sólo son excelentes promedios en sus estudios, sino que practican un idioma diferente al español, cualidades que los distinguen y los hacen dignos representantes de Campeche y de México. Harán estancias de 6 a 12 meses en Inglaterra, Francia, Canadá y Argentina. Es decir, dos continentes. La UNACAR a través de recursos propios, con recursos PIFI y el apoyo Santander Iberoamérica, ejercerá un total de 1.2 millones de pesos para beneficiar a estos jóvenes durante sus estancias fuera de Campeche y de México.

Veinte de ellos cursarán un semestre en universidades mexicanas, entre ellas, la Universidad de Estado de México, la Universidad Autónoma de Colima, UNAM y Universidad de Guadalajara. Además, otros diez alumnos harán estancias en las universidades de Pablo de Olavide en España, Univer-



sidad Nacional de Córdoba y de Río cuarto en Argentina, Inlingua Institute, Victoria, Canadá y la *Université de Technologie de Compiègne* en Francia.

En el marco del mismo programa, la UNACAR recibió a 10 alumnos de universidades hermanas de los estados de San Luis Potosí, Chihuahua, Hidalgo, Zacatecas y Jalisco y otros cinco de movilidad internacional provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba y de Río, cuarto en Argentina, así como de la *Université de Technologie de Compiègne* en Francia.

El coordinador de Servicios al Estudiante, Miguel Ángel Pech Jiménez, destacó la importancia de la retroalimentación de las experiencias vividas para motivar a los jóvenes interesados en tener una estancia en otra institu-

ción educativa que no sea la suya. Sostuvo que los alumnos pueden acceder a una gama de becas para ejercer un intercambio estudiantil, como las que se otorgan con recursos propios de la UNACAR, las del Consorcio de Universidades Mexicanas y de Santander Iberoamérica.

En el mismo acto, Ruz Hernández deseó éxitos a los estudiantes de robótica que viajaron a Brasil para participar en *Robo Up*, la tecnociencia está abriendo las puertas del mañana revolucionando conceptos tradicionales. Estos jóvenes nuestros unirán sus conocimientos con otros estudiantes inventores como ellos, para acercarnos al futuro, que ya lo sentimos a la vuelta de la esquina, comentó el rector.





Curso Taller de Inducción a nuevos profesores universitarios

En la Sala de Usos Múltiples de la Biblioteca Universitaria se le dio la bienvenida a la nueva plantilla docente que participaron en el Curso Taller de Inducción al Modelo Educativo Acalán de la UNACAR y la currícula para el ciclo escolar agosto-diciembre 2014, acto que estuvo a cargo de la jefe de la Unidad de Educación Superior de la Coordinación de la Función Académica, Azucena Ángeles Guzmán Díaz.

El objetivo del curso taller fue el de brindar información general, amplia y suficiente que permita a los profesores de nuevo ingreso obtener el conocimiento de los referentes del modelo Acalán que se imparte en nuestra casa de estudios, así como tomar conciencia de su forma de concebir el aprendizaje y la enseñanza.

Abordaron los elementos esenciales del diseño de secuencias de aprendizaje; analizaron los diferentes roles que desempeñarán dentro de la institución para fortalecer su sentido de pertinencia y la seguridad de realizar sus funciones en el marco del modelo educativo

vigente basado en competencias. Asumieron tópicos como *Referentes del modelo educativo Acalán, Diseño de secuencias de aprendizaje, Estrategia de aprendizaje, Función de tutoría, Servicios bibliotecarios*, entre otros.

Asimismo se les habló sobre el Reglamento del Personal Académico, Lineamiento de Academias de Nivel Superior y Plan anual de trabajo individual del profesor; para que fueran conociendo cada uno de estos trámites tan importantes en su vida académica que se aplicarán en la UNACAR desde el 18 de agosto.

Los instructores que estuvieron al frente de estos tópicos fueron Leticia Arias Gómez, Gloria del Jesús Hernández Marín, Hugo García Álvarez, Dayvis Morales Alfonso, Claudia Niágara López, Gabriela Jiménez, María del Carmen Duarte, Sebastián Vázquez Jiménez y Azucena Ángeles Guzmán Díaz.

Los participantes recibieron una constancia de manos de la responsable del área, Azucena Ángeles Guzmán Díaz, y de Dayvis Morales Alfonso, profesor de asignatura de la Facultad de Ciencias Educativas, refrendando la más cordial bienvenida a los 25 nuevos profesores.

“ Profesores de nuevo ingreso participan en taller de introducción al modelo educativo Acalán ”





Recibe acreditación la licenciatura en administración turística

Este galardón prestigia la labor educativa de la UNACAR en administración turística, honra el trabajo de nuestros profesores investigadores, respalda de modo fidedigno el título y la profesionalización de nuestros egresados en ese programa educativo, abriéndoles las puertas a las fuentes de empleo, afirmó el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la Universidad Autónoma del Carmen, al recibir la acreditación de la licenciatura en Administración Turística de manos del presidente del Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística (CONAET), Rafael Gutiérrez Niebla.

El acto se efectuó en el Centro de Educación Continua del Campus José Ortiz Ávila, en presencia del secretario General de la UNACAR, Eskándar Gánem Hernández; la coordinadora de la Dependencia Académica de Ciencias Socio Económico Administrativas, Cecilia Margarita Calvo Contreras; el gestor de la licenciatura de Administración Turística, Juan Eduardo Moguel Ceballos; la líder de la Academia de Turismo, Azeneth Cano Alamilla; la maestra Dariola Astrid Castillo Trejo, y miembros del Consejo Universitario.

Al intervenir en el uso de la palabra, el rector Ruz Hernández dijo que constituye un gran orgullo para nuestra Universidad, y por ende para sus autoridades constituidas, este nuevo logro que prestigia el trabajo académico que se realiza en nuestra institución máter. “Recibir la visita del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) en la calidad que esa distinción nos confiere, desde luego que es muy gratificante y motivacional”, subrayó.

Señaló que con la acreditación de esta licenciatura suman 14 los programas educativos de nuestra casa de estudios acreditados por el COPAES.

“Tal deferencia significa que nuestra institución practica un ejercicio de disciplina académica y administrativa, que está en concordancia con los lineamientos institucionales que rigen en la materia, que ha cubierto los requisitos indispensables y asume nuevos horizontes, claramente visualizados y enriquecidos, en la impartición de esta carrera. Por eso nuestro orgullo, muy legítimo, pero también muy comprometido para con la institución, los estudiantes y la sociedad”, añadió.

Previo a la entrega del documento de acreditación, el presidente del CONAET dirigió unas palabras, indicando que “los debe llenar de orgullo y estar muy satisfechos por el logro alcanzado. El esfuerzo desplegado y encabezado por el rector José Antonio Ruz Hernández se ve reflejado en mejores instalaciones con las que cuenta esta universidad, así como la constante preocupación por la evaluación y la mejora continua que se vive al interior de la institución y que indudablemente favorece la calidad en el trabajo académico”.

Y abundó: “la acreditación garantiza a la sociedad que los futuros profesionales reciben una adecuada preparación educativa. La CONAET reconoce que este programa educativo ha logrado demostrar la calidad académica, técnica y científica, satisfactoriamente, esto hace que la formación de los egresados sea acorde con su desempeño profesional en el mercado laboral que se nos exige. Lo que da como significado la permanente evaluación de los conocimientos, métodos, técnicas del modelo de enseñanza-aprendizaje, la vinculación entre la teoría y la práctica, y el apego a los escenarios reales”.



Concluyó la Semana de Inducción



El éxito coronó el desarrollo de la Semana de Inducción cuyo propósito fue brindar un acompañamiento a los jóvenes que recién ingresan a la institución, permitiéndoles conocer los espacios, los servicios y propiciar su integración a la vida universitaria.

Durante esa semana los nuevos Delfines pudieron conocer las instalaciones universitarias, a sus futuros profesores y a sus compañeros, los cuales iniciaron esta nueva fase de su educación el 18 de agosto. Todo ello organizado por la Coordinación de Servicios al Estudiante, encabezado por Miguel Angel Pech Jiménez y todo su equipo de trabajo.

La clausura de esas actividades tuvo como marco el Polideportivo Universitario, con una macro gimnasia, en la cual los alumnos

realizaron activación física a cargo del área de educación física y deporte, diversos circuitos de juegos tradicionales mexicanos, además de admirar el grupo de rock *Souvenir*.

Alrededor de 2 mil 600 alumnos que aprobaron el examen de admisión, tanto de las escuelas preparatorias como las 29 licenciaturas de la UNACAR, tomaron parte en este evento. Allí se presentaron los directores de las diferentes dependencias académicas, facultades, direcciones y coordinaciones.



“ Sean bienvenidos a esta su Universidad y pongan en alto el nombre de Carmen, Campeche y México ”

En su oportunidad, el rector José Antonio Ruz Hernández, al dar la bienvenida a los nuevos delfines, señaló que “gracias a su talento, esfuerzo, dedicación e inteligencia se ganaron un espacio en esta institución, que será, desde hoy y durante los próximos años, su casa, y por el resto de su vida, su alma mater y su patria educativa”.

“Hoy los recibimos porque ustedes son los mejores alumnos y merecen ocupar un lugar en la UNACAR. Luchen por alcanzar sus sueños de ser mejores cada día, no permitan que nada ni nadie los aleje de esa meta de vida que se han trazado, sean todos bienvenidos a esta su Universidad y pongan en alto el nombre de Carmen, Campeche y México”.

Ahí mismo se entregaron reconocimientos a los mejores alumnos que obtuvieron el mayor puntaje durante el proceso de admisión 2014, en cada facultad. Los alumnos distinguidos fueron Lucio Agustín Delfín Lara, licenciatura en Arquitectura Sustentable; Tomás Alejandro Damas Brito, licenciatura en Ingeniería Electrónica; Leticia Jahiry Campos Rodríguez, ingeniería Petrolera; Diana Laura Carballo Morales, licenciatura en Derecho; Gabriel del Jesús Damián Torres, licenciatura en Contaduría; Belén de Jesús Martínez Flores, licenciatura en Medicina; Claudio Enrique Torres Murillo, ingeniería





en Diseño Multimedia; Carolina Ivanna Job López, licenciatura en Lengua Inglesa y Alma Isabel Cima Cox, biología Marina.

Se entregaron también dos computadoras personales HP a estudiantes de excelencia académica que obtuvieron el mayor puntaje en el proceso de selección de nuevo ingreso a la UNACAR. Los afortunados fueron Lucio Agustín Delfín Lara, quien obtuvo 1240 puntos, y Amy Andrea Salazar Pantoja, con el puntaje en el Ceneval de 1270 puntos.



Rinde Primer Informe de Actividades el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la UNACAR

Más que el liderazgo, queremos que la innovación y la vanguardia sea nuestra divisa entre las instituciones de educación superior dentro y fuera de México, a través de nuestros egresados, como ocurrió antes con nuestro glorioso Liceo Carmelita, expresó en su mensaje de Primer Informe de Actividades el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la Universidad Autónoma del Carmen, ante los integrantes del Honorable Consejo Universitario, el Patronato de la máxima casa de estudios de Carmen, así como testigos de honor, entre los que estaban el gobernador del Estado, Fernando Ortega Bernés; el secretario General Ejecutivo de la ANUIES, Enrique Fernández Fassnacht; el presidente Municipal de Carmen, Enrique Iván González López; el secretario de Educación en el Estado, José Martín Farías Maldonado, legisladores federales y locales, representantes del sector empresarial y de la sociedad carmelita.

Ante ellos y la comunidad universitaria de Carmen, Ruz Hernández enumeró de manera general los alcances logrados en el primer año de su rectorado y precisó, de modo particular, que "evaluar y acreditar los programas educativos; certificar los procesos administrativos; impul-

sar la movilidad estudiantil y docente; fortalecer el Modelo Educativo Acalán; reformar el marco normativo y cumplir las metas, son acciones de las que obtenemos fortalezas para ser más competitivos y trascender".

Indicó que para consolidar la nueva imagen de la UNACAR y uniformar la nomenclatura de escuelas y facultades conforme a la Ley Orgáni-



ca, el Estatuto General y el Modelo Académico Acalán, se ha trazado un plazo de seis meses hacia adelante.

La Sesión Solemne del H. Consejo Universitario se efectuó en el auditorio *Miguel Zepe-da García* del Centro Cultural Universitario, en cuyo marco el doctor Ruz Hernández precisó que asumió la Rectoría de nuestra casa de estudios en momentos difíciles, controversiales, incluso especulativos. “Sin ánimo de calificar ni erigirnos en juez de nada o de nadie –dijo– hicimos una reorientación de los problemas ante las instancias competentes para obtener respuestas concretas, que en su momento habremos de dar a conocer.

Añadió que en ese contexto, lo primordial era la elaboración de un Plan de Desarrollo Institucional que abarcara el periodo de 2013 a 2017 para servir de soporte a los trabajos futuros de todo el equipo UNACAR. En ese importante do-

cumento se trazaron seis Ejes Estratégicos primordiales, cada uno con un objetivo claro y bien definido que se trabaja con programas y proyectos.

Sostuvo que a través de la Reingeniería Organizacional, se busca el aseguramiento de la institucionalidad, con énfasis en su marco normativo legal. Producto del trabajo colegiado es el restablecimiento del nuevo Estatuto General que, con las adecuaciones pertinentes, es la columna vertebral de la estructura universitaria. En él se precisan de manera clara y objetiva, quién es autoridad y ante quién debe rendir cuentas. En ese marco, los nuevos encargados asumen su parte de responsabilidad ante la institución, la sociedad y el Estado de Derecho.

Mencionó que en el ciclo escolar 2013-2014, iniciaron seis nuevos programas educativos pertinentes e innovadores. Con ello “hemos roto el dogma de que la UNACAR no podía tener las carreras para atender la industria más importante del país y las empresas que le trabajan. Después de 30 años, nuestra universidad oferta carreras de Geofísica, Geología, Energía del Petróleo, para formar a los jóvenes de Carmen y de Campeche, cuyos sueños, ilusiones y visión deben estar en ocupar un puesto en la paraestatal PEMEX. Ahora, con el apoyo del Gobierno del Estado que encabeza el licenciado Fernando Ortega Bernés; de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; el personal directivo y administrativo de la Dependencia Académica de Ciencias de la Salud, Carmen tiene ya la licenciatura de Médico Cirujano”.

México requiere de Centros de Investigación y por ello, con el apoyo de los gobiernos federal y estatal, nos hemos vinculado con el Centro Industrial de Desarrollo (CIDESI) para impulsar más la Investigación Científica.

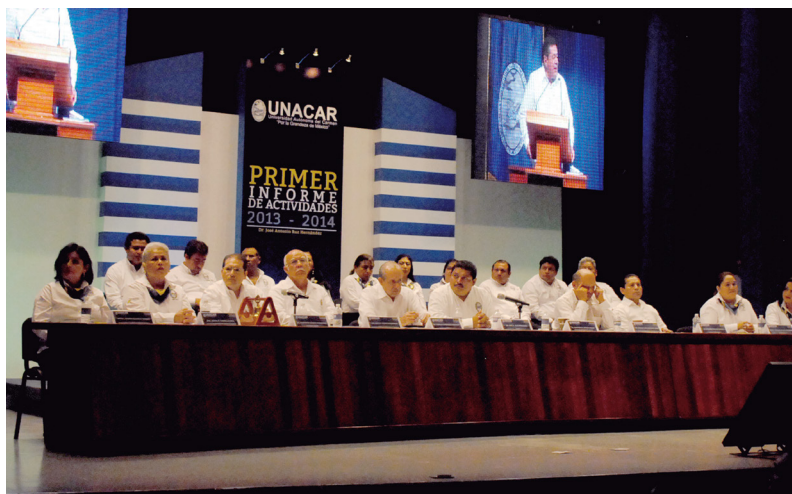
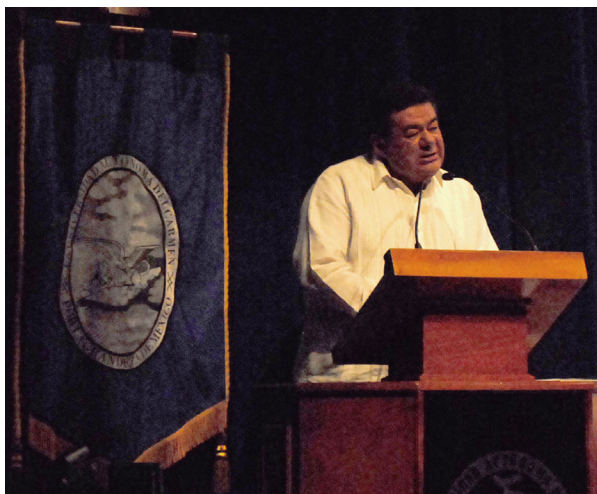


Evaluar y acreditar los programas educativos; certificar los procesos administrativos; impulsar la movilidad estudiantil y docente; fortalecer el Modelo Educativo Acalán; reformar el marco normativo y cumplir las metas, son acciones de las que obtenemos fortalezas para ser más competitivos y trascender

El rector reiteró una vez más su exhorto a la corresponsabilidad social. “Unidos en una gran jornada de integración, haremos posible: gobierno, empresa y sociedad, consolidar la fortaleza de la excelencia educativa para seguir creciendo. Con ese gran compromiso y responsabilidad, afrontaremos el porvenir. Tenemos la certidumbre de que la educación nos hará más libres para alcanzar un futuro de bienestar, y vamos por él. “Por la Grandeza de México”.

Por su parte, el secretario Ejecutivo de la ANUIES, doctor Fernández Fassnacht, reconoció el crecimiento que ha tenido la UNACAR a nivel nacional al contar con planes de estudios de calidad e innovadores de acuerdo con los nuevos tiempos. Dijo que la institución tiene todo el apoyo de la ANUIES para seguir creciendo para ofrecer educación de excelencia a los estudiantes.

En tanto, el Jefe del Ejecutivo Estatal ponderó el desempeño de la universidad bajo la gestión administrativa del doctor Ruz Hernández, su crecimiento académico y los estándares de calidad que, gradualmente, se encuentra empeñada en lograr para beneficio de los estudiantes de todo el estado de Campeche. Reiteró todo su respaldo a la institución para seguir impulsado la educación de calidad por un Campeche solidario.



En el Campus III de la Universidad Autónoma del Carmen fue colocada la primera piedra de lo que será el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la Industria Petrolera del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), el cual contará con los servicios tecnológicos de robótica, metrología, diseño y fabricación de herramientas para la producción petrolera, formación de recursos humanos.

Dicho centro es resultado de una alianza estratégica del CONACYT, el Gobierno del Estado y la UNACAR. La primera etapa de la obra está prevista que concluya en agosto de 2015.

El rector de nuestra casa de estudios, José Antonio Ruz Hernández, estuvo acompañado en este acto por el gobernador del Estado, Fernando Ortega Bernés; el director General del CONACYT, Enrique Cabrero Mendoza; el presidente Municipal de Carmen, Enrique Iván González López; el director General del CIDESI, Felipe Rubio Castillo; el encargado del despacho del Grupo Multidisciplinario de Administración de Asuntos Externos y Comunicación de Petróleos Mexicanos, Sabino Barrios Santiago; el secretario de Educación en el Estado, José Martín Farías Maldonado, y el presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Carmen, Gonzalo Hernández Pérez.

Durante el acto, el director General del CIDESI, Felipe Rubio Castillo, dio a conocer el trabajo a desarrollar en Carmen por parte de la institución que representa. Entre ellas, ampliar la infraestructura científico-tecnológica estatal con la creación de un nuevo centro público de investigación;



Autoridades universitarias y civiles colocaron primera piedra del CIDESI



impulsar la vinculación gobierno-academia-empresa y la transferencia de tecnología, así como lo más importante: formar capital humano especializado.





“Este centro público de investigación ampliará la infraestructura científico-tecnológica estatal y responderá a las demandas del sector industrial”



En su mensaje, el rector Ruz Hernández destacó que el CIDESI es la punta de lanza de lo que será el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT UNACAR), donde convergerán empresas desarrolladoras de tecnología y centros de investigación que serán administrados por el CIDESI. “Este centro público de investigación ampliará la infraestructura científico-tecnológica estatal y responderá a las demandas del sector industrial con personal especializado en la investigación aplicada, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y los servicios para el sector petrolero y otras empresas establecidas en el Estado de Campeche y la región”, dijo.

Y abundó: “mantenemos firme la propuesta de incorporar al CIDESI a jóvenes recién graduados de la UNACAR de las carreras de Ingeniería Petrolera, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Electrónica, a fin de formarse a través de programas de posgrado y educación continua.





El PIIT UNACAR será el punto de convergencia de los liderazgos mundiales de geología, geofísica, petrofísica de yacimientos, perforación en aguas profundas, procesos de recuperación terciaria, así como las ingenierías molecular, electrónica, mecatrónica, control, manufactura, administración de proyectos de ingeniería, energía, infraestructura, transporte por ducto y procesos.

Además impulsará a sus estudiantes, egresados e investigadores a la formación de nuevas empresas del conocimiento y fomentará nuevos campos de investigación de proyección hacia biocombustibles, energías limpias, Mecatrónica de aguas profundas acordes a la Reforma Energética”, puntualizó Ruz Hernández

De igual forma, el alcalde González López y el gobernador Ortega Bernés, refrendaron el apoyo a la máxima casa de estudios de Carmen, calificando como un hecho histórico la colocación de lo que será un importante espacio de desarrollo científico y tecnológico para beneficio no sólo de los estudiantes, sino para la comunidad de Carmen y el estado de Campeche.

Finalmente, se efectuó la develación de la placa de la primera piedra del CIDESI Carmen, con la presencia de todas las autoridades y el público presente, quedando este día como histórico para toda la comunidad universitaria.



Entrega de recursos de la Convocatoria de Apoyos Internos a Proyectos de Investigación 2014 a Profesores-Investigadores



El doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la Universidad Autónoma del Carmen, y el coordinador de Investigación y Posgrado, José del Carmen Zavala Loría, en presencia de integrantes del Honorable Consejo Universitario, llevaron a cabo la entrega de recursos económicos de la Convocatoria de Apoyos Internos a Proyectos de Investigación 2014 (CAIPI) a profesores investigadores de nuestra institución máter.

Ruz Hernández manifestó que “constituye un gran orgullo para nuestra casa de estudios, y para mí en lo personal, el poder entregarles a los profesores investigadores los convenios firmados para que inicien la ejecución de sus proyectos de investigación. Cuando digo orgullo, lo hago con la dignidad que posee el término, pero que en justicia califica el trabajo con el que ustedes, los profesores investigadores de la UNACAR, siguen poniendo en relieve el nombre de nuestra institución máter”.

Indicó que “de 15 proyectos que fueron sometidos a la consideración del CAIPI, 12 de ellos fueron seleccionados, lo que representa el 80 por ciento del total de la propuesta. Esto necesariamente ilustra la calidad, la importancia y la trascendencia de lo que se planea hacer. Van a fluir los recursos financieros, pero también habrá resultados muy valiosos, porque responsabilidad y profesionalismo son dos grandes virtudes que posee nuestra planta docente, y sé que con ello el prestigio de la Universidad Autónoma del Carmen seguirá creciendo en el ámbito nacional como una institución de excelencia que trabaja por la excelencia misma”, subrayó el rector.

Por su parte, la doctora Sandra Martha Laffón Leal, profesora investigadora de la Dependencia Académica de Ciencias Naturales (DES-DACNAT), señaló que con estos recursos se podrán ir creando las bases para una adecuada

infraestructura científica, lo cual es un factor crítico para el desarrollo de la investigación.

Las autoridades universitarias entregaron los recursos económicos por un millón 371 mil 699 pesos en total, asignados a los 12 proyectos de investigadores de las dependencias académicas DES DAIT, DACNAT, DACSA, DAEH Y DACQYP.



Clausuran diplomado Ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

La Universidad Autónoma del Carmen en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), clausuraron el diplomado Ahorro y Uso eficiente de la energía cuyo propósito fue promover la importancia de adoptar una cultura del uso eficiente energético, la divulgación de ésta y su aplicación entre los consumidores de energía eléctrica.

El diplomado fue impartido a través de la Facultad de Ingeniería en coordinación con el Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico de la CFE y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía. Tuvo como objetivo el dar a conocer las tecnologías más recientes y las estrategias empleadas en el ahorro y uso racional de la energía, promover el uso eficiente de la energía y la competitividad entre los sectores público, privado y social.

El superintendente de la CFE en Carmen, Gerardo Ayala Basulto, señaló que el diplomado benefició a 32 personas, entre personal de la CFE, administrativos y académicos de nuestra casa de estudios. Preciso que “este diplomado se enfocó a la necesidad de impulsar un esfuerzo de capacitación en la administración de proyectos de innovación tecnológica dirigido a ingenieros, profesores e investigadores que deseen mejorar su capacidad para generar ideas técnicas y lograr un éxito seguro en sus proyectos de innovación en uso de la energía eléctrica”

El diplomado tuvo una duración de 180 horas, impartidos en 10 módulos, donde se abordaron los temas *Energía y medio ambiente* y *Tarifas y administración de las demandas*, entre otros. Inició el 13 de junio y finalizó el 5 de octubre de 2013. De mano de las autoridades presentes, encabezadas por el rector José Antonio Ruz Hernández, los participantes del diplomado recibieron sus constancias de participación.

En uso de la palabra el rector Ruz Hernández manifestó que ese diplomado se inscribe en un mundo controvertido, en expansión, donde las tecnologías parecen ir resolviendo muchos problemas que enfrentan las sociedades humanas. Uno de esos capítulos es el consumo de la energía eléctrica. Consideró a todos los participantes muy privilegiados, pues están



más y mejor capacitados para comprender el porqué del uso racional de la energía eléctrica. No se concibe el nivel de desarrollo civilizatorio actual sin el uso de la electricidad, primordialmente.

Y añadió: “los que egresan de este diplomado, que impulsamos la UNACAR y la CFE de manera conjunta y responsable durante casi un año, están capacitados y calificados para entender perfectamente el asunto, y parte de ese privilegio será promocionar y motivar entre sus familiares,

amigos, vecinos y compañeros de trabajo, ese conocimiento privilegiado que ya poseen y que los hace muy especiales. Ojalá hubiese más ciudadanos como ustedes, comprometidos con Carmen, Campeche y México”, subrayó.

También estuvieron presentes el jefe del Departamento de Trabajo Sector Eléctrico CFE División Peninsular, Arturo Mena Camejo, y el director de la Facultad de Ingeniería de la UNACAR, José Luis Rullán Lara.



Reconocimiento al Centro de Innovación y Liderazgo

Con la presencia del delegado de la Secretaría de Economía, José Hermilo Ortegón Pacheco; el rector José Antonio Ruz Hernández; la directora de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas, Cecilia Margarita Calvo Contreras, y la directora del Centro de Innovación y Liderazgo (CIL), Margarita Méndez Zamora, se llevó a cabo la entrega de un reconocimiento al trabajo realizado por el CIL de la Universidad Autónoma del Carmen.

El delegado de la Secretaría de Economía en Campeche, José Hermilo Ortegón Pacheco, señaló que la entrega del reconocimiento al CIL es por su enorme esfuerzo y apoyo a los emprendedores, que allí han encontrado las herramientas necesarias para poder cristalizar sus sueños. Indicó que “abrir una empresa involucra riesgos que pueden producir éxitos, pero también pueden producir fracasos. Los mejores emprendedores no son aquellos que siempre abren empresas exitosas, ya que muchos buenos emprendedores han fracasado alguna vez, más bien los mejores son aquellos que saben cómo abrir el negocio sin arriesgar todo, de forma que si fracasa, pueden levantarse rápido y volver a empezar, pero siempre teniendo el respaldo de una incubadora de negocios como el CIL de la UNACAR, que está siempre dispuesto a apoyar y guiar al emprendedor”.

Por su parte, el rector Ruz Hernández dijo que “es un orgullo recibir el reconocimiento que otorga el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) al Centro de Innovación y Liderazgo, como Incubadora Básica, lo que nos permite ingresar a la Red de aceleradoras, incubadoras y espacios de vinculación. El CIL como una incubadora básica, es una institución u organización especializada que proporciona capacitación, acompañamiento y asesoramiento a los emprendedores que buscan establecer empresas enfocadas al comercio, servicio e industria ligera que sean financiera, comercial y técnicamente viables. Este reconocimiento nacional nos impulsa a continuar promoviendo la cultura emprendedora del municipio de Carmen y la región. La incubadora de nuestra institución cuenta con personal altamente calificado que seguirá trabajando a favor de Carmen y de Campeche”, subrayó el rector de la UNACAR.

La directora del CIL, Margarita Méndez Zamora, indicó que esta es la forma en que la Universidad Autónoma del Carmen trabaja con la sociedad, como una Institución de Responsabilidad Social y la Incubadora de Negocios en las líneas estratégicas del ataque a la pobreza y el apoyo a los emprendedores, gracias al trabajo y entrega que realiza todo el equipo de colaboradores que han hecho que las personas crean en el CIL.





Reunión del grupo de trabajo de instituciones del CIPACAM

Con el fin de buscar homologar el registro con un solo criterio y facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos públicos de las Instituciones de Educación Superior, se realizó la reunión de trabajo entre los representantes de la Universidad Autónoma de Campeche, el Instituto Campechano y la UNACAR, con los de la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Estatal, integrados en el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM).

El CIPACAM busca establecer criterios generales para regular la contabilidad gubernamental, sobre todo, la emisión de la información financiera de los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente desde enero de 2009.

Las palabras de bienvenida a los participantes estuvieron a cargo del rector José Antonio Ruz Hernández, quien también es parte del grupo. En su intervención, dijo que la armonización u homologación contable denota dos aspectos fundamentales: por un lado hacer que el método de registro y control en la aplicación de los recursos públicos, así como la emisión de estados financieros, sea con los mismos criterios para todo ente público; y por el otro, que esta práctica permita encausar el debido cumplimiento de los principios y eficacia, eficiencia y economía en todas las acciones de gobierno.

Durante la sesión cada una de las instituciones participantes presentó lo que está realizando en materia del proceso de armonización contable, como el Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM), que entró en vigor en enero de esta año, exposición



que estuvo a cargo del director de Informática de la Secretaría de Finanzas, Daniel Aguilar Enseñat. La Universidad Autónoma de Campeche, el Instituto Campechano y la Universidad Autónoma del Carmen presentó cada cual su Sistema de Información Administrativa y Sistema de Contabilidad Gubernamental, con los que están trabajando.

La directora General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Contraloría, Lidia Carrillo Díaz, presentó la Guía de Revisión de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y que es aplicable para evaluar el grado de avances que se tiene en cada uno de los entes públicos sujetos y obligados. Para finalizar esta sesión, se tomó el acuerdo

de que los organismos autónomos deberán remitir a la Secretaría de Contraloría a más tardar el 31 de julio de 2014, la LGCG.

También estuvieron presentes, por la UNACAR, el secretario General, Eskandar Gánem Hernández; la contralora General; la coordinadora administrativa de Informática, Érika Sánchez Chablé; la directora General de Contabilidad Gubernamental, María de Lourdes Rosado Brito; por el Instituto Campechano, el director de Servicios Administrativos, José Alonso Sagundo Rodríguez; el director de Informática e Innovación de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), David Caamal Dzulú, y la subdirectora de Control Patrimonial de la SAIG, Claudia Vargas Cobos.



Inauguración de jornadas por el Día Nacional del Ingeniero

Bajo el lema *¡Mirando hacia el futuro!*, se desarrolló la celebración del Día Nacional del Ingeniero 2014, convocado por el Colegio de Ingenieros Petroleros de México, sección Carmen, en las instalaciones del Club Petrolero Campechano, donde participaron instituciones educativas que cuentan con programas que atienden a ese ramo profesional, como la Universidad Autónoma del Carmen, y empresas que les brindan servicios.

El acto inaugural fue presidido por Félix Alvarado Arellano, subdirector de Producción Región Marina Noreste; Erick Guerrero Rosas, analista político y económico; Ricardo Padilla Martínez, presidente del Colegio de Ingenieros Petroleros de México, sección Carmen; directivos de Petróleos Mexicanos y petroempresas, así como autoridades y representantes de instituciones educativas, entre las que se encontraba el rector de la UNACAR, doctor José Antonio Ruz Hernández.

Posteriormente, se dictó la primera conferencia magistral en el auditorio del Club Petrolero, a cargo de Guerrero Rosas, con la ponencia titulada *Ganadores y Perdedores con las Reformas*, don-

de detalló los retos y beneficios que trae consigo la Reforma Energética para el país, la cual permitirá a las universidades del país impulsar programas educativos de donde egresen jóvenes capacitados para estas áreas de la ingeniería.

Al término de la ponencia, se efectuó el corte de listón de la exhibición industrial, conformada por 40 stands, donde se compartió información acerca de los servicios que prestan y el equipamiento utilizado por las empresas.

El módulo de la UNACAR estuvo a cargo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Facultad de Ingeniería, en el que estudiantes y los secretarios académicos de ambas dependencias de educación superior atendieron al público asistente promoviendo los programas educativos. Entre los presentes, estuvieron los catedráticos Hiram David Pérez Zapata, secretario Académico de la Facultad de Química; y Juan Gabriel Sarricolea Chablé, secretario Académico de la Facultad de Ingeniería.





Paseo Ciclista familia Activa UNACAR 2014



El entusiasmo de los universitarios y de la comunidad carmelita fue palpable el domingo 24 de agosto, cuando se llevó a cabo el tradicional Paseo Ciclista, actividad universitaria que ya cumplió 21 años de estarse celebrando y en el que se tuvo una participación de más de 150 personas.

Desde las nueve de la mañana, las familias llegaron a las instalaciones del Gimnasio Universitario donde se registró y anotó su medio de transporte: bicicletas, triciclos, patines, patinetas o *scooter*. A los cien primeros en inscribirse se les entregó la playera conmemorativa para esta actividad.

Inició el recorrido en el Gimnasio Universitario, previa la activación física. El contingente avanzó hacia la calle 56 y avanzó sobre ella hasta la 31, reconoció la avenida Periférica Norte e ingresó nuevamente a la avenida Concordia doblando luego hacia el Polideportivo del Campus II, donde finalizó y se realizó una amena convivencia.





El Paseo Ciclista tiene como objetivo reunir a la comunidad universitaria y a la población carmelita que gusta participar en dinámicas que fomentan a la actividad física en familia. El único requisito es llevar algún vehículo de propulsión humana, como bicicleta, patines o patineta, incluso pueden sólo caminar durante todo el trayecto. Ya son 21 años de estarse celebrando y esperamos que sea por mucho tiempo mas, expreso el rector de la UNACAR, José Antonio Ruz Hernández.

De acuerdo con la directora de Difusión Cultural, Melenie Guzmán Ocampo, el Paseo Ciclista coadyuva al cuidado de la salud física, fomenta la unión familiar entre padres e hijos, promueve el sano esparcimiento, la alegría y la diversión.

Al término del evento, se entregaron diversos obsequios a los participantes, desde bicicletas y neveras hasta juguetes a los niños. Se reconoció a las familias completas que año con año tienen ya la tradición de participar. Un momento especial que todos disfrutaron fue la demostración de los muchachos del *Team Prime Sur*, con sus acrobacias en patines, patinetas y bicicletas.





Celebra UNACAR Día Nacional de los Jardines Botánicos

La UNACAR celebró por primera ocasión el Día Nacional de los Jardines Botánicos en México, en el que participaron universitarios y público en general en las instalaciones del Jardín Botánico Regional Universitario, donde se aloja una importante variedad de flora y fauna de la Laguna de Términos.

Miguel Ángel García Bielma, encargado del programa de Educación Ambiental de la Dependencia en Educación Superior de Ciencias Naturales, informó a detalle las actividades que se desarrollaron en esa jornada. “Entre las actividades hubo visitas guiadas, un taller de educación ambiental y participación de grupo de zumba que efectuó un programa de cardio y desarrollo físico. Esto permite acercar a la sociedad con el jardín botánico, un espacio de interacción y educación ambiental, siendo este uno de los factores y objetivos que busca la universidad”.

García Bielma recordó que los jardines botánicos son excelentes espacios que cumplen la función de conservación, porque preser-



van especies amenazadas para las futuras generaciones, además que constituyen verdaderas aulas verdes, ofreciendo a las escuelas un espacio único para aprender sobre el medio ambiente, las plantas y otros temas.

La importancia de estos espacios naturales –dijo– radica en cuatro pilares: la educación ambiental, la investigación científica, la conservación de plantas, divulgación y enlace con la sociedad. Estos factores son parte de las



“ El jardín botánico es un espacio de interacción y educación ambiental ”



estrategias nacionales que tiene trazada la Asociación Mexicana de Jardines Botánicos.

Expuso que esta fecha conmemorativa se celebró por primera ocasión en la UNACAR, y quedó establecida para los próximos años.

El Jardín Botánico Regional de la Universidad Autónoma del Carmen ocupa una superficie de 30 hectáreas, de las cuales 25 corresponden a zona de reserva de mangle y el resto se destina a la conservación de las plantas y árboles de la región, de la entidad y de la Península de Yucatán, entre ellos, el palo de tinte o de Campeche. Mientras que las otras cinco forman parte del Centro Regional de Investigación de Ciencias Ambientales (CICA), cuyo objetivo es apoyar y conservar los



ecosistemas locales a través de un programa permanente para rehabilitar el área costera a través de una adecuada metodología, además de traer un beneficio directo a la Isla del Carmen mediante la conservación de manglares y realizar investigaciones pertinen-

tes para evitar la erosión costera, fenómeno que se ha recrudecido los últimos años y que representa un serio peligro para diversas especies de flora y fauna de la isla.



La UNACAR celebró a las secretarías en su día



Celebrar el Día de la Secretaria fue el marco propicio para que la Universidad Autónoma del Carmen les diera honra y homenaje durante un convivio al que asistieron las autoridades universitarias encabezadas por el rector José Antonio Ruz Hernández, quien ponderó de ellas sus talentos, carácter, discreción y tantas virtudes que practican cada día en el buen desempeño de sus trabajos en las diversas áreas que conforman la UNACAR.

En el Jardín Botánico las secretarías universitarias tuvieron la oportunidad de convivir entre ellas, así como con las máximas autoridades, entre los que se encontraban el secretario General, Eskandar Gánem Hernández; la presidenta del Comité de Damas Voluntarias de la UNACAR, Laura Canul de Ruz; la directora de Recursos Humanos, Nancy Verónica Sánchez Sulú e integrantes del Consejo Universitario, quienes compartieron el pan y la sal con todas ellas.

En su mensaje, el rector Ruz Hernández reconoció que las secretarías “son el rostro de nuestra institución, válgase la expresión, son las que dan la cara al visitante, al ciudadano, a quien

sea que acude a la Universidad en busca de servicios, de atenciones, incluso de algún jefe de departamento que por estar ocupado, son ustedes las que finalmente deben dar una razón convincente”

Las felicitó por la gran calidad humana que poseen, por la educación y la discreción con que ejecutan sus trabajos institucionales. “Porque al par de sus responsabilidades laborales, tras esa sonrisa de alegría que ilumina sus rostros, muchas de ustedes traen algún sufrimiento de casa o a causa de algún familiar, pero lo callan con el estoicismo que las caracteriza. Y eso yo lo admiro mucho”. También hizo uso de la palabra para felicitarlas emotivamente, la directora de Recursos Humanos.

Por vez primera se reconoció el esfuerzo y entrega a la secretaria con mayor antigüedad en la institución, siendo galardonada la señora María del Socorro Acosta Azcorra por sus 27 años de servicio ininterrumpidos, actualmente adscrita a la Dirección de Deportes.

Posteriormente de manos de las autoridades universitarias más de 70 secretarías recibieron de obsequio una mascada personalizada por la institución para alentarlas a la identidad institucional. Personal del Jardín Botánico a cargo de la doctora Rocío Barreto Castro les entregó una plantita para que la cuiden y protejan, siendo del total agrado de cada una de ellas.





Retos y perspectivas: Profesionalización Policial y Seguridad Ciudadana

Con la presencia de autoridades académicas, municipales, del poder legislativo e invitados especiales, se llevó a cabo el primer Foro *Retos y Perspectivas: Profesionalización Policial y Seguridad Ciudadana*, en la Sala de Usos Múltiples de la Biblioteca Universitaria, siendo inaugurado por el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la Universidad Autónoma del Carmen.

El foro contó con la participación de representantes de diversos niveles gubernamentales, académicos y representantes de la sociedad civil involucrados en temáticas que constituyen problemas relevantes en el marco de la seguridad pública, profesionalización policial, participación ciudadana, justicia y derechos humanos.

Durante su intervención, el rector Ruz Hernández comentó que el foro era auspiciado por el Claustro Universitario de Chihuahua con el apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Carmen. Y “representa

la oportunidad del análisis situacional de la región sur-sureste del país en materia de seguridad, paz social y cultura de la legalidad. Se trata, pues, de mejorar la capacidad de respuesta institucio-

nal de las corporaciones policiacas para garantizar el orden, la seguridad y la paz pública”.

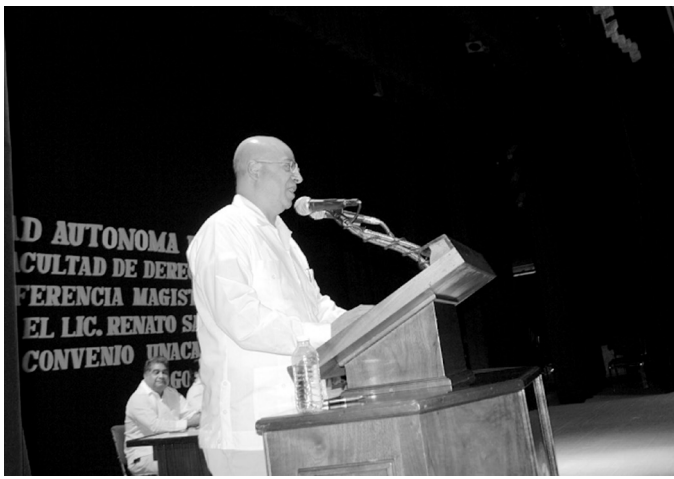
De igual manera subrayó que el foro coadyuva al fortalecimiento de la seguridad en los municipios de la región, pues se pondrán empeño y capacidad de gestión para construir juntos puentes de comunicación necesarios para mejorar la interlocución y coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Los participantes evaluaron la necesidad de transformar el modelo de actuación reactivo de la policía hacia estrategias orientadas en la prevención de riesgos, amenazas a la paz y la seguridad públicas en un marco de respeto a los derechos humanos fundamentales, con una visión de inclusión y participación comunitaria y con la finalidad de identificar propuestas de políticas públicas en materia de prevención delictiva y de la violencia.

Entre las actividades programadas se dictó la conferencia *Derechos Humanos y la Profesionalización Policial*, seguido de las mesas de trabajo *Profesionalización Policial y Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia*, cuyo objetivo fue reconocer la importancia de la actualización policial y la implementación de nuevos modelos de intervención, combate y prevención delictiva.

Con la conferencia *Cultura de la Legalidad y Participación Ciudadana* y la mesa de trabajo *Seguridad y Participación Ciudadana ante Nuevas Realidades*, concluyó el primer Foro que propició el acercamiento entre expertos en materia de seguridad, autoridades competentes y la ciudadanía.





Dicta conferencia magistral el coordinador Nacional Antisecuestros Renato Sales Heredia

El coordinador Nacional Antisecuestros, Renato Sales Heredia, visitó la Universidad Autónoma del Carmen donde firmó un convenio de colaboración y dictó una conferencia a los estudiantes de la Facultad de Derecho, maestros e invitados en general en el Aula Magna. Previo a la conferencia, se llevó a cabo la firma de convenio entre las autoridades de nuestra casa de estudios y la institución que representa Sales Heredia. Signaron el documento el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la Universidad Autónoma del Carmen y la directora de la Facultad de Derecho, Rosa Arlene Guevara Bello; el coordinador Nacional Antisecuestros y el subprocurador de Justicia, Jorge Salazar Magaña.

Es propósito de este convenio que los alumnos de la Facultad de Derecho puedan realizar su servicio social o prácticas profesionales en una dependencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche y también para aquellos que estén en el proceso de elaboración de su tesis.

Posteriormente, el licenciado Sales Heredia dictó la conferencia magistral *Instrumentos de descongestión en un sistema de justicia penal*, a través de la cual compartió con los asistentes cuáles son los beneficios del nuevo sistema de justicia penal, cómo se lleva el proceso de la impartición de justicia y, por extensión, el sistema normativo de la legislación vigente, interpretando y aplicando la norma jurídica para beneficio de todos los mexicanos.

Al concluir la conferencia, el rector Ruz Hernández hizo uso de la palabra. Agradeció al visitante su docta plática y lo distinguió entre los jurisconsultos más importantes que Campeche ha dado al país. “Hombres que en el ejercicio profesional de la disciplina del Derecho, han sabido interpretar la norma jurídica como instrumento al

servicio de la justicia social, pero que también han hecho jurisprudencia perfeccionando el sistema judicial”, asentó el rector.

Añadió que “el licenciado Renato Sales Heredia pertenece a ese grupo selecto de abogados campechanos que con sus acciones en el ejercicio del Derecho, dan lustre al proceso de la impartición de justicia y, por extensión, al sistema normativo de la legislación vigente, interpretando y aplicando con justeza la norma jurídica”.

Y concluyó: “Reciba usted el reconocimiento de la Universidad Autónoma del Carmen por su dedicación, su compromiso y su profesionalismo puestos al servicio de la juventud estudiosa, como ocurre en este encuentro, donde la calidad de sus palabras y sus conocimientos nos confieren la gratitud del equilibrio y, por ende, de la equidad, que es el principio fundamental de la justicia”.

Finalmente, la Facultad de Derecho entregó al conferenciante un reconocimiento escrito por su brillante participación.





UNACAR

Universidad Autónoma del Carmen
“Por la Grandeza de México”

Estatuto General 2014

Contenido

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Título Segundo

Del objeto, fines y funciones de la Universidad

Capítulo I

Del objeto y fines de la Universidad

Capítulo II

De las funciones sustantivas de la Universidad

Título Tercero

De la organización académica

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

De los programas académicos

Capítulo III

De las unidades académicas

Capítulo IV

De los campus

Título Cuarto

Del Gobierno de la Universidad

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

Del Consejo Universitario

Capítulo III

Del Patronato

Capítulo IV

Del Rector

Capítulo V

De los Consejos Técnicos de Unidad Académica

Capítulo VI

De los Directores de Unidad Académica

Capítulo VII

Del Tribunal de Honor

Título Quinto

De la Administración de la Universidad

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

De la Secretaria General

Capítulo III

De la Contraloría General

Capítulo IV

De la Oficina del Abogado General

Capítulo V

De la Tesorería

Capítulo VI

De la Secretaría Académica

Capítulo VII

De la Secretaría Administrativa

Capítulo VIII

De las Direcciones Generales

Capítulo IX

De las Coordinaciones Generales

Capítulo X

De las Secretarías de Unidad Académica

Título Sexto

Del Sistema Integral de Legislación Universitaria

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Título Séptimo

De las sanciones y responsabilidades

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

De las causas de responsabilidad y sanciones

Título Octavo

De las reformas y adiciones al Estatuto General

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Transitorios

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La Universidad Autónoma del Carmen es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter descentralizado del Estado, al servicio de los intereses educativos y culturales de Ciudad del Carmen, Campeche y de México.

Artículo 2.- La Universidad Autónoma del Carmen tiene su domicilio central en Ciudad del Carmen, Campeche, pudiendo, establecer Oficinas Administrativas en otras localidades del Estado o País.

Artículo 3.- El presente Estatuto General de la Universidad Autónoma del Carmen tiene como propósito:

- I. Precisar y desarrollar el contenido de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen, en lo relativo a su organización académica así como a su estructura de gobierno y administración;
- II. Señalar conforme a la Ley Orgánica y el presente Estatuto General, los reglamentos esenciales que deben integrar el cuerpo central del Sistema Integral de Legislación de la Universidad Autónoma del Carmen.

Artículo 4.- Las disposiciones del presente Estatuto General son de observancia general y de aplicación obligatoria.

Artículo 5.- Para los efectos del presente Estatuto General de la Universidad Autónoma del Carmen se entiende por:

- I. Universidad: La Universidad Autónoma del Carmen;
- II. Ley: La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen;
- III. Estatuto: El Estatuto General de la Universidad Autónoma del Carmen;
- IV. Consejo Técnico: El Consejo Técnico de Unidad Académica.
- V. Consejo Universitario: Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Carmen.

Título Segundo

Del objeto, fines y funciones de la Universidad

Capítulo I

Del objeto y fines de la Universidad

Artículo 6.- La Universidad Autónoma del Carmen, tiene como objeto:

- I. Impartir educación media superior y superior;
- II. Organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico;

III. Organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendientes a difundir y extender los beneficios de la cultura;

IV. Promover la vinculación con los sectores de la sociedad.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de su objeto la Universidad tiene como fines:

I. Fomentar las investigaciones en el marco de las ciencias culturales y naturales, procurando proyectarlas sobre los problemas más importantes del Municipio, el Estado y la Nación;

II. Fomentar y mantener relaciones con otras Universidades del país y del extranjero, especialmente la Universidad Autónoma de Campeche, procurando el mayor intercambio posible para orientar sus trabajos de investigación;

III. Promover programas de extensión cultural, especialmente para lograr la difusión de la ciencia, la técnica y las manifestaciones artísticas;

IV. Procurar la formación integral de los universitarios, promoviendo el deporte y la cultura en general;

V. Vincular el quehacer universitario con el sector productivo.

Artículo 8.- Con base en su objeto, en sus atribuciones y principios, así como en su tradición histórica la Universidad Autónoma del Carmen adopta el lema: “Por la Grandeza de México”.

Artículo 9.- El escudo de la universidad se desprende de manera natural del escudo de Ciudad del Carmen, con el nombre de la Universidad en la parte superior y en la parte inferior el lema que le ha distinguido: “Por la Grandeza de México”.

Artículo 10.- El himno de la Universidad es:

I. El coro:

¡Salve! ¡Gloria Unacar! Tus maestros
como sabios fecundos, dan lustre
a pupilos y patria con estros
de tu cielo y cuna lacustre.

II. Las estrofas:

El Liceo es tu génesis cumbre,
pues tu sol te alumbró prodigioso
y al fundirse en crisol generoso
ilumina la isla al fulgor.

En tu inicio te auspician tus hijos
que te asumen su madre nutricia,
Alma Máter que siempre propicia
en el joven de esencia y valor.

En tus claustros germinando los seres
cuya historia y saber dignifican
y tu paz y tu vida edifican
en las cimas do exclaman ¡loor!

Hoy, dichosos, cantamos tus glorias que
prodigan al Carmen bonanza,

pues le colmas de fe y esperanza
en tus campus sembrados de amor.

Capítulo II

De las funciones sustantivas de la Universidad

Artículo 11.- Las funciones sustantivas de la Universidad son:

- I. Educación;
- II. Investigación;
- III. Extensión.

Artículo 12.- El quehacer académico de la Universidad debe desarrollar sus funciones sustantivas de manera equilibrada e integral.

Artículo 13.- Las funciones administrativas son las actividades que desarrollan las instancias de administración para coadyuvar al cumplimiento del objeto de la Universidad y el fortalecimiento y desarrollo de las funciones sustantivas.

Título Tercero

De la organización académica

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 14.- Para cumplir su objeto y fines, así como el desarrollar íntegramente sus funciones sustantivas, la Universidad cuenta con una estructura organizacional académica que se denomina: Modelo Académico.

Artículo 15.- El Modelo Académico de la Universidad tiene como ejes cardinales:

- I. Los programas académicos;
- II. Las unidades académicas.

Artículo 16.- El Modelo Académico de la Universidad, en la perspectiva de la ampliación y diversificación de la oferta educativa, así como de su regionalización, tiene las figuras de:

- I. Campus;
- II. Sede y subsedes.

Capítulo II

De los programas académicos

Artículo 17.- Para cumplir con su objeto, la Universidad lo hará a través de sus programas académicos.

Artículo 18.- Los programas académicos según su objetivo se denominan:

- I. Programa educativo cuando su objetivo sea impartir educación media superior, superior en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura, especialización, maestría y doctorado en sus diversas modalidades;
- II. Programa de investigación cuando su objetivo sea desarrollar actividades de investigación humanista, socioeconómica, tecnológica, científica y artística;
- III. Programa de extensión y difusión cultural cuando su objetivo sea preservar, rescatar, conservar y difundir los valores culturales, históricos y sociales.

Artículo 19.- La creación, modificación y supresión de programas académicos deberá observar lo que señale:

- I. El presente Estatuto General;
- II. El Plan de Desarrollo Institucional;
- III. El Reglamento General de Creación, Modificación y Supresión de Programas Académicos;
- IV. Las demás que establezca la Legislación Universitaria.

Artículo 20.- La creación, modificación y supresión de programas educativos además de observar lo señalado en la Ley Orgánica, deberá apegarse a:

- I. El Modelo Educativo Acalán de la Universidad;
- II. El Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Programas Educativos.

Artículo 21.- Los programas educativos estarán adscritos a las unidades académicas, las cuales serán responsables de su dirección, coordinación, gestión y administración.

Artículo 22.- Los programas educativos que integran la oferta educativa de la Universidad debidamente aprobados por el Consejo Universitario conformarán el Padrón Institucional de Programas Educativos, el cual debe actualizarse de manera periódica cada inicio de ciclo escolar.

Capítulo III

De las unidades académicas

Artículo 23.- La Universidad realizará el objeto y los fines que establece la Ley Orgánica organizándose en unidades académicas.

Artículo 24.- La unidad académica es la célula básica de la estructura organizacional académica, facultada para impartir estudios tendientes a la obtención de títulos y grados académicos, así como de certificados y diplomas.

Artículo 25.- La unidad académica es la instancia a través de la cual la Universidad cumple con su objeto desarrollando de manera equilibrada las funciones sustantivas.

La unidad académica se denominará:

- I. Escuela;
- II. Facultad.

Teniendo como indicador diferenciador el nivel de los programas académicos que desarrolla y, en particular de los programas educativos que ofrece.

Artículo 26.- La escuela es la unidad académica que ofrece, en su caso, programas educativos de:

- I. Bachillerato;
- II. Técnico superior universitario y licenciatura.

Su estructura organizacional se regirá por el Organigrama Institucional y el Manual de Organización.

Artículo 27.- La facultad es la unidad académica que ofrece programas educativos de profesional asociado, licenciatura y posgrado.

La organización académica básica de la facultad considera las figuras de colegio, departamento y centro, de conformidad a su grado de diversificación y complejización, previa aprobación del Consejo Universitario.

Artículo 28.- Los procesos de planeación y evaluación de las unidades académicas se realizarán integrando a éstas a una de las siguientes áreas del conocimiento:

- I. Ciencias Agropecuarias;
- II. Ciencias de la Salud;
- III. Ciencias Naturales y Exactas;
- IV. Ciencias Sociales y Administrativas;
- V. Educación y Humanidades;
- VI. Ingeniería y Tecnología.

Artículo 29.- La creación, modificación o supresión de unidades académicas sólo podrá ser autorizada, aprobada, por el Consejo Universitario, conforme al Reglamento de Creación, Modificación o Supresión de Unidades Académicas.

Capítulo IV

De los campus

Artículo 30.- Los campus son las áreas geográficas, espacios físicos en donde la Universidad tiene instalaciones en las cuales desarrolla programas académicos.

Artículo 31.- Los campus se integrarán a:

- I. La sede, cuando físicamente se ubiquen en Ciudad de Carmen;
- II. Una subsede, cuando físicamente se ubiquen fuera de Ciudad de Carmen y tenga unidades académicas.

Artículo 32.- Los campus ubicados fuera de Ciudad de Carmen que no tengan unidades académicas dependerán de la sede, en el caso que impartan programas educativos, éstos estarán bajo la dirección, coordinación y gestión de la unidad académica afín de la sede o de una subsede bajo el esquema de extensión de programa educativo.

Título Cuarto

Del Gobierno de la Universidad

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 33.- Los órganos de gobierno de la Universidad son:

- I. El Consejo Universitario;
- II. El Patronato;
- III. El Rector;
- IV. Los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
- V. Los Directores de Unidad Académica;
- VI. El Tribunal de Honor.

Capítulo II

Del Consejo Universitario

Artículo 34.- El Consejo Universitario es el órgano supremo de gobierno de la Universidad.

Artículo 35.- Corresponde al Consejo Universitario las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Formular, aprobar y, en su caso, modificar el Estatuto General;
- II. Expedir su propio reglamento y toda clase de reglamentos y disposiciones encaminadas a regular la organización y funcionamiento de la Universidad;
- III. Designar al Rector;
- IV. Designar a los miembros del Patronato;
- V. Conocer, analizar y, en su caso, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional que le someta el Rector;
- VI. Conocer, analizar y, en su caso, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual que le someta el Rector;
- VII. Conocer, analizar y, en su caso, aprobar la creación, modificación, suspensión o desaparición de escuelas, facultades, institutos, departamentos y dependencias;
- VIII. Conocer, analizar y, en su caso, aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas educativos y programas académicos;

- IX. Confirmar la designación que el Rector haga del Secretario General;
- X. Designar a propuesta del Rector a los Directores de unidades académicas;
- XI. Conocer y, en su caso, aprobar el informe anual de actividades de la Universidad que le presente el Rector considerando las metas y compromisos que contemple el Plan de Desarrollo Institucional;
- XII. Conocer y, en su caso, aprobar el calendario escolar de la Universidad;
- XIII. Resolver sobre las solicitudes de incorporación, presentadas por otras instituciones educativas y, en su caso, determinar su desincorporación;
- XIV. Otorgar distinciones honoríficas o reconocimientos académicos;
- XV. Conocer y, en su caso, resolver de las renunciaciones del Rector y demás autoridades personales;
- XVI. Remover por causa grave al Rector y demás autoridades personales;
- XVII. Dirimir conflictos entre los órganos de gobierno de la Universidad;
- XVIII. Las demás que establece la Ley Orgánica, así como las que establece el presente Estatuto General.

Artículo 36.- El Consejo Universitario se integra por:

- I. El Rector, quien será su presidente;
- II. El Secretario General, quien será su secretario;
- III. Dos miembros del Patronato;
- IV. Los Directores de Escuelas, Facultades, Unidades Académicas e Institutos;
- V. Un representante de los Consejos Técnicos;
- VI. Un profesor designado por el cuerpo de profesores de las unidades académicas;
- VII. Un estudiante designado por los estudiantes de las diversas unidades académicas;
- VIII. Un representante del cuerpo de empleados al servicio de la universidad.

Artículo 37.- El Consejo Universitario celebrará sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, previo citatorio signado por el Rector en su carácter de Presidente del mismo.

Artículo 38.- Las sesiones ordinarias del Consejo Universitario se celebrarán una cada mes, para que pueda sesionar se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 39.- Las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario se celebrarán para:

- I. Tratar de manera particular los siguientes asuntos:
 - a. Aprobación del Estatuto General y sus reformas o adiciones;
 - b. Designación del Rector;
 - c. Conocimiento, análisis y, en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Institucional.

II. Tratar asuntos:

- a. Que estime necesario el Rector;
- b. Que estime necesario al menos tres de sus miembros mediante solicitud dirigida al Rector.

Para que pueda sesionar se requiere la presencia de tres cuartas partes de sus miembros.

Artículo 40.- Las sesiones solemnes del Consejo Universitario se celebrarán para los casos siguientes:

I. Toma de posesión del Rector;

II. Informe anual del Rector;

III. Otorgar distinciones honoríficas o reconocimientos académicos.

Artículo 41.- El Consejo Universitario se reunirá en pleno o en comisiones, que serán permanentes y especiales. Son permanentes las siguientes:

I. De legislación Universitaria;

II. De planeación y evaluación;

III. De programación y presupuestación;

IV. De programas educativos y programas académicos;

V. Comisión de Distinciones Honoríficas y Reconocimientos Académicos;

VI. Comisión Hacendaria.

VII. Las demás que acuerde el Consejo Universitario.

Artículo 42. La Comisión de Legislación Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

I. Estudiar y dictaminar las propuestas de Estatuto y reglamentos;

II. Estudiar y dictaminar las propuestas de reformas y adiciones al Estatuto y reglamentos;

III. Estudiar y resolver los conflictos que sobre interpretación y aplicación de la legislación universitaria le sean presentados;

IV. Las demás que acuerde el pleno del Consejo Universitario.

Artículo 43. La Comisión de Planeación y Evaluación tiene las siguientes atribuciones:

I. Estudiar y proponer políticas generales para la planeación y evaluación de la Universidad;

II. Estudiar y dictaminar la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional;

III. Estudiar y dictaminar la propuesta de creación, modificación y supresión de unidades académicas;

IV. Estudiar y dictaminar el informe anual de actividades del Rector;

V. Las demás que acuerde el pleno del Consejo Universitario.

Artículo 44.- La Comisión de Programación y Presupuestación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar y dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual que le someta el Rector;
- II. Estudiar y dictaminar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual que le someta el Rector;
- III. Las demás que acuerde el Pleno del Consejo Universitario.

Artículo 45. La Comisión de programas Académicos tiene las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar y dictaminar la propuesta de creación, modificación y supresión de programas educativos y programas académicos;
- II. Estudiar y dictaminar el Modelo Académico y el Modelo Educativo Acalán de la Universidad;
- III. Las demás que acuerde el pleno del Consejo Universitario.

Artículo 46.- La Comisión de Distinciones Honoríficas y Reconocimientos Académicos tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar y dictaminar las propuestas que le sean presentadas al Consejo Universitario, para el otorgamiento distinciones honoríficas;
- II. Estudiar y dictaminar las propuestas que le sean presentadas al Consejo Universitario, para el otorgamiento de reconocimientos académicos;
- III. Las demás que acuerde el Pleno del Consejo Universitario.

Artículo 47.- La Comisión Hacendaria tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar, analizar e interpretar los resultados de las auditorías internas y externas con el apoyo de la Contraloría General de la Universidad.
- II. Funcionar como enlace entre el Consejo Universitario y la Contraloría Interna.
- III. Las demás que acuerde el Pleno del Consejo Universitario.

Artículo 48.- La integración, funcionamiento, atribuciones y facultades de las comisiones se establecerán en el Reglamento del Consejo Universitario.

Artículo 49.- Todas las sesiones del Consejo Universitario en pleno, serán privadas, pudiendo dárseles el carácter públicas sólo por acuerdo del mismo, dictado para cada caso.

Artículo 50.- Los consejeros universitarios electos son cuatro, uno por cada una de las siguientes instancias o sectores de la universidad:

- I. De los consejos técnicos;
- II. De los profesores;
- III. De los alumnos;
- IV. De los empleados.

Por cada consejero universitario electo se tendrá un suplente.

Artículo 51.- Los consejeros universitarios ex officio son: El Rector, el Secretario General y los directores de unidades académicas e institutos.

Artículo 52.- Los consejeros universitarios ex officio durarán en su cargo como tales, mientras duren en su cargo de donde derive su representación.

Capítulo III

Del Patronato

Artículo 53.- El Patronato es un órgano colegiado de consulta, asesoría y, en su caso, de dictaminación de apoyo a los procesos relacionados con el patrimonio de la universidad.

Artículo 54.- Corresponde al Patronato las siguientes facultades y obligaciones:

I. Analizar, modificar y, en su caso, dictaminar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual de la Universidad formulado por el Rector para que lo presente al Consejo Universitario para su aprobación;

II. Analizar y, en su caso, dictaminar el informe anual de la tesorería en donde se incluyan los estados financieros de la Universidad para someterlo a la aprobación del Consejo Universitario;

III. Analizar y, en su caso, dictaminar el impacto económico que implique la creación de programas educativos, programas académicos, unidades académicas y dependencias cuando el Consejo Universitario se lo solicite;

IV. Emitir dictamen sobre inversiones o gastos no previstos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual para su aprobación del Consejo Universitario;

V. Promover programas que fortalezcan e incrementen el patrimonio de la Universidad;

VI. Las demás que la Ley Orgánica, el presente Estatuto General y otras disposiciones reglamentarias le señalen.

Artículo 55.- El Patronato se integra por cinco miembros designados por el Consejo Universitario.

Artículo 56.- El Patronato funcionará con:

I. Un presidente, quien representará al Patronato;

II. Un secretario;

III. Un tesorero;

IV. Dos vocales.

La designación la realizarán entre sus miembros.

Artículo 57.- El Patronato para su mejor funcionamiento contará con asesores.

Artículo 58.- El Patronato elaborará su reglamento para su aprobación del Consejo Universitario.

Capítulo IV

Del Rector

Artículo 59.- El Rector es la autoridad ejecutiva máxima de la Universidad, su representante legal y presidente del Consejo Universitario.

Artículo 60.- Corresponde al Rector las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Orientar el quehacer de la Universidad en el marco de su planeación institucional;
- II. Presentar al Consejo Universitario para su aprobación el Plan de Desarrollo Institucional;
- III. Presentar al Consejo Universitario para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual de la Universidad acompañado del dictamen del Patronato;
- IV. Nombrar al Secretario General, Abogado General y Contralor General, sometiendo su ratificación al Consejo Universitario;
- V. Proponer al Consejo Universitario a los candidatos en terna a directores de unidades académicas;
- VI. Presentar al Consejo Universitario informe anual de actividades de la Universidad considerando las metas y compromisos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional;
- VII. Expedir y firmar en unión del Secretario General los certificados, diplomas, títulos y grados que expida la Universidad para acreditar los programas educativos realizados en la Institución;
- VIII. Podrá delegar funciones específicas y otorgar poderes especiales;
- IX. Las demás que le asigne la Ley, el presente Estatuto General y reglamentación aplicable.

Capítulo V

De los Consejos Técnicos de Unidad Académica

Artículo 61.- Los Consejos Técnicos de Unidad Académica son órganos colegiados de consulta, asesoría y, en su caso, de dictaminación para apoyar los procesos de planeación, programación y presupuestación, así como funciones resolutorias en su régimen interior, de la escuela o facultad.

Artículo 62.- Corresponde a los Consejos Técnicos de Unidad Académica las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Analizar, enriquecer y, en su caso, dictaminar el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica que le presente el Director;
- II. Analizar y, en su caso, dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual de la Unidad Académica que le presente el director para su integración al Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual de la Universidad que formulará el Rector;
- III. Analizar y, en su caso, dictaminar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas educativos o programas académicos para su aprobación por el Consejo Universitario;
- IV. Conocer en sesión pública el informe anual de actividades de la Unidad Académica que presente el Director;

V. Conocer el Programa Operativo Anual que le presente el Director de la Unidad Académica;

VI. Conocer los programas y proyectos académicos que la Unidad Académica someta a concurso para su financiamiento por instancias externas a la Universidad;

VII. Las demás que la Ley Orgánica, el presente Estatuto General y otras disposiciones reglamentarias le señalen.

Artículo 63.- En el caso de desavenencia entre un dictamen emitido por el Consejo Técnico y el parecer del Director de la Unidad Académica, el Rector turnará el caso al Consejo Universitario para su resolución, la cual, tendrá carácter de definitiva.

Artículo 64.- Los Consejos Técnicos de Unidad Académica se integran por:

I. El Director, quien será su presidente;

II. El Secretario de la Unidad Académica, quien será su secretario;

III. Dos profesores;

IV. Un alumno.

Por cada consejero técnico electo se tendrá un suplente.

Capítulo VI

De los Directores de Unidad Académica

Artículo 65.- El director es la autoridad ejecutiva máxima de la Unidad Académica y presidente de su Consejo Técnico.

Artículo 66.- Corresponde al director las siguientes facultades y obligaciones:

I. Representar legalmente a la Unidad Académica;

II. Orientar el quehacer de la Unidad Académica en el marco de su planeación;

III. Presentar al Consejo Técnico para su aprobación el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica;

IV. Presentar al Consejo Técnico, para su aval, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual para su integración al Proyecto de Presupuesto de ingresos y Egresos de la Universidad;

V. Presentar al Consejo Técnico informe anual de actividades de la Unidad Académica considerando las metas y compromisos contemplados en el Plan de Desarrollo;

VI. Las demás que le asigna la Ley, el presente Estatuto General y reglamentación aplicable.

Capítulo VII

Del Tribunal de Honor

Artículo 67.- El Tribunal de Honor es un órgano de gobierno colegiado que tiene como responsabilidad el de resolver con equidad y justicia los casos que a juicio del Consejo Universitario y de los Consejo Técnicos

ameriten fincar responsabilidades y aplicar sanciones conforme lo establece la Ley Orgánica y el presente Estatuto General.

Artículo 68.- El Tribunal de Honor tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Conocer de los casos que se sometan a su consideración, con la más alta libertad de juicio y procedimiento;
- II. Estudiar los cargos y responsabilidades que se finquen a miembros de la comunidad universitaria, investigando los hechos y escuchando a los afectados;
- III. Formular las resoluciones aplicando con equidad, justicia e imparcialidad las normas que rijan la vida universitaria;
- IV. Determinar las sanciones que procedan comunicándolas al Consejo Universitario quien debe aplicarlas.

Artículo 69.- El Tribunal de Honor se integrará por cinco miembros designados por el Consejo Universitario, dos de los cuales deben ser estudiantes.

Artículo 70.- El Tribunal de Honor se conformará de:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario;
- III. Tres vocales.

Artículo 70 Bis.- El tribunal de Honor de la Universidad, establecerá el reglamento de procedimientos de los asuntos que se sometan a su consideración y determinará el pleno derecho del imputado a ser oído en su defensa; velando por el principio del debido proceso.

Título Quinto

De la Administración de la Universidad

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 71.- Los órganos de administración de la Universidad son:

- I. Secretaría General;
- II. Contraloría General;
- III. Abogado General;
- IV. Tesorería;
- V. Secretaría Académica;
- VI. Secretaría Administrativa;
- VII. Direcciones Generales;

VIII. Coordinaciones Generales;

IX. Secretarías de Unidad Académica;

X. Los que establezca el presente Estatuto General y demás reglamentación aplicable.

Capítulo II

De la Secretaría General

Artículo 72.- La Secretaría General estará bajo la responsabilidad del Secretario General.

Artículo 73.- El Secretario General es el Secretario del Consejo Universitario y la segunda autoridad ejecutiva de la Universidad.

Artículo 74.- Corresponde al Secretario General las siguientes facultades y obligaciones:

I. Desempeñar la Secretaría del Consejo Universitario y administrar la oficina técnica del mismo;

II. Coordinar las relaciones de administración de la Rectoría con las unidades académicas y dependencias académicas;

III. Emitir en su carácter de Secretario del Consejo Universitario las convocatorias para la renovación de los consejeros universitarios y consejeros técnicos;

IV. Publicar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario;

V. Convocar, previo acuerdo con el Rector, a las sesiones del Consejo Universitario;

VI. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo y las que le asigne por delegación el Rector;

VII. Firmar con el Rector los certificados, títulos, diplomas y grados académicos que expida la Universidad;

VIII. Las demás que le asigne la Ley Orgánica, el presente Estatuto y reglamentación específica.

Capítulo III

De la Contraloría General

Artículo 75.- La Contraloría General estará bajo la responsabilidad del Contralor General.

Artículo 76.- El Contralor General es el responsable de planear, organizar, ejecutar y dar seguimiento al sistema de control y evaluación administrativa y financiera de la Universidad, fiscalizar y en su caso, proponer la sanción de conformidad con las disposiciones, normas y procedimientos aplicables, para servir como un órgano de apoyo a la función directiva de la institución.

Artículo 77.- El Contralor General tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Planear, organizar, ejecutar y dar seguimiento al sistema de control y evaluación administrativa y financiera de la Universidad, fiscalizar y en su caso, proponer la sanción de conformidad con las disposiciones,

normas y procedimientos aplicables, para servir como un órgano de apoyo a la función directiva de la institución.

II. Propiciar el establecimiento y adopción de mecanismos de autoevaluación en cada una de las áreas administrativas u otras que conforman la institución.

III. Planear, organizar y coordinar las actividades necesarias para la realización de auditorías administrativas y financieras de carácter interno, a las diversas entidades universitarias.

IV. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos.

V. Citar al presunto responsable e iniciar e instruir el procedimiento de investigación, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar y en su caso, proponer las sanciones aplicables en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades y determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene para la conducción o continuación de las investigaciones, de conformidad con lo previsto en el referido ordenamiento.

VI. Dictar las resoluciones en los recursos de revocación interpuestos por los servidores públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas.

VII. Recibir, instruir y resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la mismas la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable ya sea universitaria, estatal o federal, según corresponda.

VIII. Iniciar, instruir y resolver el procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones contenidas en las disposiciones mencionadas en el numeral anterior;

IX. Proponer normas, procedimientos y disposiciones generales para regular el funcionamiento del sistema de control y evaluación administrativa y financiera de la Universidad.

X. Diseñar, implementar y verificar el funcionamiento de sistemas de control que promuevan la eficiencia en el uso de los recursos universitarios y aquellos que reciba la misma sean estatales o federales.

XI. Proponer medidas para corregir las fallas detectadas en las auditorías administrativas y financieras, así como supervisar su aplicación.

XII. Proponer y, en su caso, establecer las bases, criterios y lineamientos generales para la práctica de auditorías internas en la Universidad.

XIII. Verificar que los recursos de la Universidad se administren de acuerdo con los sistemas, normas y procedimientos aplicables, e informar al Rector de los casos en que no ocurra así.

XIV. Auxiliar a la Comisión Hacendaria y al Consejo Universitario, en la interpretación de los resultados de las auditorías externas, y verificar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de dichas auditorías externas.

XV. Organizar y preparar la información interna requerida por organismos oficiales a la Rectoría y la requerida por la propia Universidad.

XVI. Revisar periódicamente la normatividad relativa al área de su competencia, proponiendo ante quien corresponda las reformas pertinentes. Corresponsabilizarse de la veracidad de los documentos de comprobación de gastos, anticipo de fondos, y otros, presentados por el personal directamente bajo su cargo, y que requieran de su firma.

Capítulo IV

De la Oficina del Abogado General

Artículo 78.- La Oficina del Abogado General estará bajo la responsabilidad del Abogado General.

Artículo 79.- El Abogado General es el funcionario de la administración central que tiene la responsabilidad del seguimiento, evaluación, aplicación y actualización del Sistema Integral de Legislación Universitaria en los ámbitos que no estén reservados a un órgano de gobierno.

Artículo 80.- El Abogado General tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Procurar el cumplimiento del orden jurídico de la Universidad;
- II. Intervenir en defensa de los intereses de la Universidad en los juicios que hubiera iniciado la Institución o que se interpongan en su contra;
- III. Delegar sus funciones mediante poder notarial;
- IV. Proponer a las autoridades académicas colegiadas y personales de la Universidad las medidas legales sobre administración y operatividad que considere apropiadas para el cumplimiento de sus competencias;
- V. Llevar a cabo la regularización de las propiedades de la Universidad;
- VI. Asesorar al Consejo Universitario y al Rector en la formulación y revisión de los anteproyectos y proyectos reglamentarios y demás disposiciones de la Universidad;
- VII. Recopilar y mantener el orden consecutivo de la legislación universitaria;
- VIII. Proporcionar asesoría a las autoridades académicas colegiadas y personales y a las dependencias de la Institución en materia de consulta e interpretación de la legislación nacional y universitaria;
- IX. Asistir a las autoridades personales y a los funcionarios en materia de celebración de convenios, contratos y actos multilaterales en los que participe la Institución, salvaguardando sus intereses y vigilando su cumplimiento;
- X. Rendir un informe anual al Consejo Universitario de las actividades desarrolladas;
- XI. Solicitar del Consejo Universitario las instrucciones necesarias en aquellos asuntos en que surjan discrepancias en la interpretación de las normas jurídicas o en la ejecución de acuerdos que, en su opinión, no se sustenten en la legislación vigente;
- XII. Las demás que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Capítulo V

De la Tesorería

Artículo 81.- La Tesorería estará bajo la responsabilidad del Tesorero.

Artículo 82.- El Tesorero es el funcionario de la administración central que tiene la responsabilidad de administrar y controlar los recursos financieros de la Universidad.

Artículo 83.- Son funciones del tesorero:

- I. Controlar y manejar los fondos provenientes de los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier motivo obtenga la Universidad;
- II. Recaudar los fondos procedentes de los derechos y cuotas que por los diversos servicios de la Universidad deben cubrirse y cualquier otro ingreso por utilidades, intereses, dividendos, rentas y aprovechamientos procedentes de los bienes muebles e inmuebles;
- III. Programar y controlar pagos realizados por la Universidad;
- IV. Organizar y recepcionar pagos que se efectúen a la Universidad por servicios educativos y cualquier ingreso económico expidiendo la documentación comprobatoria correspondiente;
- V. Programar los financiamientos que requiera la Universidad para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional;
- VI. Solicitar de auditoría interna la verificación del manejo de fondos de las diversas dependencias, cuando así lo considere conveniente;
- VII. Formular y rendir por conducto de la Contraloría, los informes de contabilidad que le sean solicitados por el Consejo Universitario, el Patronato, el Rector o por cualquier auditoría;
- VIII. Depositar diariamente a las instituciones de crédito designadas por el patronato los fondos que en efectivos o títulos de crédito se hayan recibido por la Universidad;
- IX. Formular cada 30 días en corte de caja que remitirá al Patronato, al Rector y al Consejo Universitario;
- X. Vigilar y responsabilizarse de los libros de contabilidad, documentos y valores de la oficina a su cargo. Los libros deberán ser inventariados para su entrega y recepción;
- XI. Preparar la cuenta anual que deberá someterse a Consejo Universitario;
- XII. Las demás que le confieran esta ley, reglamentos y otros cuerpos normativos.

Capítulo VI

De la Secretaría Académica

Artículo 84.- La Secretaría Académica se encuentra bajo la responsabilidad del Secretario Académico, quien es designado por el Rector conforme lo establece la Ley Orgánica.

Artículo 85.- La Secretaría Académica es la instancia de la administración central y de autoridad de mando superior, cuya misión y objetivo general se relaciona con la coordinación e integración de las funciones sustantivas de la Universidad.

Artículo 86.- El Secretario Académico de la Universidad tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar el trabajo académico de la Universidad;
- II. Coordinar, promover y evaluar el desarrollo académico de la Universidad;
- III. Proponer y ejecutar las políticas generales para mejorar, consolidar y asegurar la calidad y pertinencia académica de la Universidad;

IV. Proponer los instrumentos de evaluación del desempeño académico de la Universidad y coordinar su aplicación y, en su caso, instrumentar las recomendaciones;

V. Estarán bajo su responsabilidad las direcciones generales;

VI. Las demás que le señale el Rector.

Capítulo VII

De la Secretaría Administrativa

Artículo 87.- La Secretaría Administrativa se encuentra bajo la responsabilidad del Secretario Administrativo, quien es designado por el Rector conforme lo establece la Ley Orgánica.

Artículo 88.- La Secretaría Administrativa es la instancia de la administración central y de autoridad de mando superior, cuya misión y objetivo general se relaciona con la coordinación e integración de las funciones adjetivas de la Universidad.

Artículo 89.- El Secretario Administrativo de la Universidad tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Coordinar el trabajo administrativo de la Universidad;

II. Coordinar, promover y evaluar el desarrollo administrativo de la Universidad;

III. Proponer y ejecutar las políticas generales para mejorar, consolidar y asegurar la calidad, eficiencia y eficacia administrativa de la Universidad;

IV. Proponer los instrumentos de evaluación del desempeño administrativo de la Universidad y coordinar su aplicación y, en su caso, instrumentar las recomendaciones;

V. Estarán bajo su responsabilidad las coordinaciones generales;

VI. Las demás que le señale el Rector.

Capítulo VIII

De las Direcciones Generales

Artículo 90.- Las Direcciones Generales estarán bajo la responsabilidad de los Directores Generales.

Artículo 91. La Dirección General es la instancia administrativa y de autoridad de mando medio superior, cuya misión y objetivo general se relaciona con procesos que se desprenden de las funciones sustantivas de la Universidad que conforman sus pilares para de funcionamiento.

Artículo 92. Las Direcciones Generales tienen bajo su responsabilidad programas institucionales que contribuyen al cumplimiento de la visión, metas y compromisos que establece el Plan de Desarrollo Institucional.

Artículo 93. La Dirección General se integrara según sea el caso en:

I. Direcciones, las cuales tienen bajo su responsabilidad los proyectos institucionales que conforman los programas institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional. Estarán bajo la responsabilidad de un Director.

II. Aéreas, los cuales dependerán de las direcciones, tienen bajo su responsabilidad la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los proyectos institucionales. Estarán bajo la responsabilidad de un Jefe de Área.

Artículo 94.- Las direcciones generales son instancias de apoyo a la Rectoría que tienen como propósito dirección de las funciones sustantivas de la Universidad en su conjunto.

Artículo 95.- Las direcciones generales son las siguientes:

- I. Académica;
- II. Investigación y Posgrado;
- III. Extensión Universitaria;
- IV. Servicios al Estudiante.

Artículo 96.- La Dirección General Académica tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el trabajo académico y de apoyo de las unidades académicas;
- II. Coordinar promover y evaluar el desarrollo general de las actividades de docencia;
- III. Proponer y ejecutar las políticas generales para obtener y asegurar la calidad de los programas académicos;
- IV. Proponer los instrumentos de evaluación del desempeño del personal académico y coordinar su aplicación;
- V. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 97.- La Dirección General de Investigación y Posgrado tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, promover y evaluar el desarrollo general de las actividades de investigación y posgrado;
- II. Proponer y ejecutar las políticas generales de investigación y posgrado;
- III. Promover y asesorar la celebración de convenios de colaboración sobre programas de investigación y posgrado;
- IV. Fomentar programas y proyectos de carácter multidisciplinario e interdisciplinario, vinculando la docencia, la investigación y la extensión;
- V. Promover la internacionalización de la investigación y el posgrado;
- VI. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 98.- La Dirección General de Extensión Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar con las unidades académicas de la Universidad las actividades de extensión a desarrollar en cada una de ellas, atendiendo los programas y proyectos que contempla el Plan de Desarrollo;
- II. Promover el desarrollo cultural y la divulgación científica en el medio social donde actúa la Universidad;
- III. Promover acciones tendientes a la permanente relación con los egresados de la Universidad mediante la realización de actividades sociales, culturales y de capacitación, para conjugar su desarrollo personal y profesional y promover el aporte de los mismos a los programas académicos;

IV. Coordinar programas de estudiantes en el sector universitario y productivo, como parte importante de su formación profesional y personal;

V. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 99.- La Dirección General de Servicios al Estudiante tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover el ingreso, la permanencia y titulación de los estudiantes de la Universidad;

II. Promover la inclusión y participación activa de los estudiantes en las actividades y espacios que ofrece la Universidad;

III. Favorecer la construcción de la identidad del estudiante universitario;

IV. Seguimiento a los servicios bibliotecarios con eficiencia, calidad y pertinencia;

V. Coordinar servicios estudiantiles que coadyuven en la trayectoria escolar;

VI. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 100.- Las direcciones generales se estructurarán por direcciones, conforme al organigrama general de la institución.

Capítulo IX

De las Coordinaciones Generales

Artículo 101. Coordinación General es la instancia administrativa de apoyo a la Rectoría, de autoridad de mando medio superior, cuya misión y objetivo general según sea el caso es el de:

I. Coordinar los procesos de impacto transversal, están bajo su responsabilidad los programas institucionales que señale el Plan de Desarrollo Institucional;

II. Generar las condiciones institucionales para el funcionamiento de las unidades académicas en su área de competencia conforme al modelo académico de la Universidad.

Artículo 102.- Las coordinaciones generales son las siguientes:

I. Planeación;

II. Vinculación;

III. Administrativa;

IV. Tecnologías de la Información y la Comunicación

V. Obras.

Artículo 103.- La Coordinación General de Planeación tiene las siguientes atribuciones:

I. La elaboración del plan de desarrollo institucional;

II. La coordinación de la elaboración de los planes de desarrollo de unidad académica;

III. La coordinación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo institucional, así como de los planes de desarrollo de unidad académica;

IV. La elaboración, seguimiento y evaluación de programas institucionales en el marco de las políticas públicas de educación superior;

V. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 104.- La Coordinación General de Vinculación tiene las siguientes atribuciones:

I. La elaboración del programa institucional de colaboración y cooperación universidad entorno;

II. La coordinación, integración, seguimiento y evaluación de los convenios signados por la Universidad con otras instancias u organismos;

III. Promover la vinculación de la Universidad con los sectores productivos y sociales;

IV. Brindar atención, orientación y apoyo a los universitarios que participen al amparo de los convenios que tiene signados la Universidad;

V. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 105.- La Coordinación General Administrativa tiene las siguientes atribuciones:

I. La elaboración del programa institucional de gestión universitaria;

II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos del área financiera;

III. La coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos del área administrativa;

IV. El seguimiento y control del patrimonio universitario conjuntamente con el tesorero;

V. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 106.- La Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene las siguientes atribuciones:

I. La elaboración del programa estratégico de tecnología de la información y comunicaciones;

II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos del área informática;

III. El mantenimiento de la infraestructura de informática de la universidad;

IV. El seguimiento y control de la plataforma tecnológica de la Universidad;

V. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 107.- La Coordinación General Obras tiene las siguientes atribuciones:

I. La elaboración del plan maestro de construcción de la Universidad;

II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física;

III. Las demás que le señale el Rector.

Artículo 108.- Las coordinaciones generales se estructurarán por departamentos, conforme al organigrama general de la institución.

Capítulo X

De las Secretarías de Unidad Académica

Artículo 109.- Las Secretarías de unidad académica estarán bajo la responsabilidad de sus Secretarios.

Artículo 110.- Las secretarías de unidad académica son instancias de apoyo al director de unidad académica.

Artículo 111.- Las secretarías de unidad académica son las siguientes:

- I. Administrativa;
- II. De Docencia;
- III. Investigación y posgrado.

Artículo 112.- Las escuelas tendrán las siguientes secretarías:

- I. Administrativa;
- II. Docencia.

Artículo 113.- Las facultades tendrán las siguientes secretarías:

- I. Administrativa;
- II. Investigación y posgrado.

Artículo 114.- La Secretaría Administrativa tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el proyecto de presupuesto;
- II. Elaborar el programa operativo anual;
- III. Elaborar un informe trimestral y uno anual;
- IV. Las demás que señale el Director.

Artículo 115.- La Secretaría de Docencia y de Investigación y Posgrado, según sea el caso, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el plan de desarrollo de unidad académica;
- II. Dar seguimiento y evaluación a los programas académicos teniendo como referente el Plan de Desarrollo de Unidad académica correspondiente;
- III. Elaborar un informe trimestral y uno anual;
- IV. Las demás que señale el Director de conformidad con el tipo de unidad académica.

Título Sexto

Del Sistema Integral de Legislación Universitaria

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 116.- El Sistema Integral de Legislación Universitaria es el conjunto de normas que aseguran el buen desempeño y funcionamiento de la Universidad Autónoma del Carmen.

Artículo 117.- El Sistema Integral de Legislación Universitaria tiene en la Ley Orgánica y en el Estatuto General su sustento legal general.

Artículo 118.- El seguimiento, evaluación y actualización del Sistema Integral de Legislación Universitaria es una obligación del Abogado General, así como de su aplicación en el ámbito que le designe el presente Estatuto General y la legislación aplicable.

Artículo 119.- El Sistema Integral de Legislación Universitaria lo integran un conjunto de instrumentos jurídicos que obedecen a la siguiente clasificación:

- I. Ley Orgánica;
- II. Estatuto General;
- III. Acuerdos;
- IV. Reglamentos;
- V. Manuales de organización y procedimiento;
- VI. Lineamientos;
- VII. Catálogos.

Artículo 120.- Los reglamentos esenciales que deben formar parte del Sistema Integral de Legislación Universitaria son los siguientes:

- I. Reglamento General de Elección o Designación de las Autoridades de los Órganos de Gobierno y Administración de la Universidad;
- II. Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario;
- III. Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Técnicos;
- IV. Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso de Estudiantes;
- V. Reglamento de Graduación y Titulación;
- VI. Reglamento de Investigación y Estudios de Posgrado;
- VII. Reglamento de Servicio Social;
- VIII. Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios;
- IX. Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios;

X. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información;

XI. Los que señala de manera expresa la Ley Orgánica.

Esta relación de reglamentos no es limitativa, ni excluyente, correspondiéndole al Abogado General la facultad de orientar y, en su caso, presentar los reglamentos necesarios para el buen desempeño de la Universidad y que no se enmarquen en ésta.

Título Séptimo

De las sanciones y responsabilidades

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 121.- Las responsabilidades y sanciones tienen por objeto preservar el orden en la Universidad, sin interesar jerarquías o prerrogativas; por consiguiente, la comunidad universitaria deberá cumplir con las obligaciones que establece la Ley Orgánica, el presente Estatuto General así como las normas y demás disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 122.- Los órganos de gobierno y administración unipersonal y los integrantes de los órganos colegiados de gobierno, tienen la obligación permanente de procurar y preservar el interés general de la Universidad.

Artículo 123.- El Rector será responsable de sus actos ante el Consejo Universitario.

Artículo 124.- Los integrantes del Consejo Universitario serán responsables en lo que respecta a sus actividades como consejeros ante sus representados y ante el propio Consejo.

Artículo 125.- El Tesorero y el Contralor General serán responsables de sus actos ante el Consejo Universitario.

Artículo 126.- El Secretario General, el Secretario Académico, el Secretario Administrativo y los demás funcionarios y personal de confianza de las dependencias universitarias que están bajo la responsabilidad directa del Rector serán responsables de sus actos ante el propio Rector.

Artículo 127.- Los integrantes de los Consejo Técnicos serán responsables ante sí mismos y ante sus respectivos consejos.

Artículo 128.- Los integrantes de las Unidades Académicas serán responsables de sus actos ante el Consejo Técnico respectivo.

Artículo 129.- Los secretarios de las Unidades Académicas, así como el demás personal de la misma, serán responsables de sus actos ante el propio Director.

Artículo 130.- Los trabajadores no académicos serán responsables de sus actos, en primera instancia, ante su jefe respectivo.

Artículo 131.- Los integrantes de la comunidad universitaria serán responsables de sus actos, en última instancia, ante el Consejo Universitario.

Capítulo II

De las causas de responsabilidad y sanciones

Artículo 132.- Son causas de responsabilidad, aplicables a todos los integrantes de la Universidad:

- I. La violación a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen, al presente Estatuto General y a las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad;
- II. La comisión de actos contrarios al respeto que entre sí se deben los integrantes de la comunidad universitaria.

Artículo 133.- Es causa grave de responsabilidad la utilización del patrimonio universitario para fines ajenos a los que está destinado o los daños al mismo.

Artículo 134.- Los integrantes de la Universidad que incurran en causas de responsabilidad serán sancionados conforme a lo previsto en las disposiciones correspondientes.

Artículo 135.- En los casos que no tengan señalada expresamente una sanción se podrán imponer a las autoridades y funcionarios, las siguientes:

- I. Amonestación verbal;
- II. Amonestación por escrito;
- III. Suspensión;
- IV. Remoción o en su caso, rescisión.

Artículo 136.- Los órganos de gobiernos colegiados y unipersonales son los únicos facultados para aplicar sanciones conforme al procedimiento previsto en la legislación universitaria.

En todos los casos la autoridad competente tendrá la obligación de respetar el derecho de audiencia del universitario a quien se le atribuye la comisión de una falta o el haber incurrido en alguna responsabilidad para la cual la propia legislación fije una sanción.

Artículo 137.- Solamente se remitirán para su análisis y resolución al Tribunal de Honor las sanciones que impliquen la remoción o, en su caso, rescisión de la relación laboral para los trabajadores académicos, no académicos y autoridades de la Universidad, así como las sanciones que impliquen la expulsión de la Universidad de un estudiante.

Título Octavo

De las reformas y adiciones al Estatuto General

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 138.- La formulación, adición y reformas al Estatuto General deberá sujetarse al procedimiento siguiente:

I. Dar a conocer a los miembros del Consejo Universitario el texto del proyecto, para que en un plazo de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se les hubiese turnado, lo analicen y emitan su opinión ante el Abogado General;

II. Concluido el plazo anterior, el Abogado General, dentro de un término no mayor de quince días hábiles, glosará las opiniones y emitirá las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes y las turnará a la Comisión de Legislación Universitaria, la cual formulará el dictamen correspondiente para su discusión y aprobación, en su caso. En la sesión respectiva sólo se discutirán las opiniones que con oportunidad se hubiesen hecho llegar por el conducto debido;

III. El proyecto de Estatuto General en lo que se refiere a sus reformas y adiciones deberá ser aprobado por la mayoría calificada de votos de las dos terceras partes del Consejo Universitario.

Artículo 139.- Toda reforma o adición al presente Estatuto General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta universitaria, órgano oficial de la Universidad Autónoma del Carmen.

Transitorios

Artículo Primero.- Se deja sin efectos el Estatuto General de la Universidad Autónoma del Carmen restablecido por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2014.

Artículo Segundo.- Los reglamentos que a la fecha están autorizados por el Consejo Universitario deberán someterse a revisión en un periodo improrrogable de 90 días a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Estatuto General.

En tanto se actualiza la reglamentación vigente ésta tendrá aplicación en lo que no se oponga al presente Estatuto General.

Artículo Tercero.- En un periodo improrrogable de 120 días a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Estatuto General, el Consejo Universitario debe aprobar los reglamentos esenciales que se señalan en el título denominado Sistema Integral de Legislación Universitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, que se opongan al contenido del presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, LIC. ENRIQUE ARIEL ESCALANTE ARCEO.- RÚBRICAS.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 03/2014.

Fecha: 25/Febrero/2014.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN FACULTADES Y FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN**Facultades:**

Contralor General de la Universidad Autónoma del Carmen

Función General

Planear, organizar, ejecutar y dar seguimiento al sistema de control y evaluación administrativa y financiera de la Universidad, fiscalizar y, en su caso, sancionar de conformidad con las disposiciones, normas y procedimientos aplicables, para servir como un órgano de apoyo a la función directiva de la institución.

Funciones Específicas

___ Integrar el Programa Anual de Control y Auditoría, de conformidad con las normas establecidas para tal efecto.

___ Propiciar el establecimiento y adopción de mecanismos de autoevaluación en cada una de las áreas administrativas u otras que conforman la institución.

___ Planear, organizar y coordinar las actividades necesarias para la realización de auditorías administrativas y financieras de carácter interno, a las diversas entidades universitarias.

___ Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos.

___ Citar al presunto responsable e iniciar e instruir el procedimiento de investigación, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar e imponer, en su caso, las sanciones aplicables en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades y determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene para la conducción o continuación de las investigaciones, de conformidad con lo previsto en el referido ordenamiento.

__ Dictar las resoluciones en los recursos de revocación interpuestos por los servidores públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas.

__ Recibir, instruir y resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la mismas, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable ya sea universitaria, estatal o federal, según corresponda.

__ Iniciar, instruir y resolver el procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones contenidas en las disposiciones mencionadas en el numeral anterior;

__ Proponer normas, procedimientos y disposiciones generales para regular el funcionamiento del sistema de control y evaluación administrativa y financiera de la Universidad.

__ Diseñar, implementar y verificar el funcionamiento de sistemas de control que promuevan la eficiencia en el uso de los recursos universitarios y aquellos que reciba la misma sean estatales o federales

__ Proponer medidas para corregir las fallas detectadas en las auditorías administrativas y financieras, así como supervisar su aplicación.

__ Proponer y, en su caso, establecer las bases, criterios y lineamientos generales para la práctica de auditorías internas en la Universidad.

__ Verificar que los recursos de la Universidad se administren de acuerdo con los sistemas, normas y procedimientos aplicables, e informar al Rector de los casos en que no ocurra así.

__ Auxiliar a la Comisión Hacendaria y al Consejo Universitario, en la interpretación de los resultados de las auditorías externas, y verificar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de dichas auditorías externas.

__ Organizar y preparar la información interna requerida por organismos oficiales a la Rectoría y la requerida por la propia Universidad.

__ Revisar periódicamente la normatividad relativa al área de su competencia, proponiendo ante quien corresponda las reformas pertinentes. Corresponsabilizarse de la veracidad de los documentos de comprobación de gastos, anticipo de fondos, y otros, presentados por el personal directamente bajo su cargo, y que requieran de su firma.

__ Evaluar periódicamente el desempeño del personal de la entidad orgánica a su cargo, y proponer ante la instancia competente, la aplicación de las sanciones correspondientes a aquellos que incumplan sus responsabilidades.

__ Proponer ante las instancias correspondientes el otorgamiento de reconocimientos y otros estímulos para el personal de la entidad a su cargo que muestre un alto grado de responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades.

__ Cumplir y velar por el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de las normas, disposiciones, y reglamentos universitarios y toda la normatividad aplicable estatal o federal.

__ Dirigir, coordinar, y evaluar las funciones y responsabilidades establecidas para el personal directamente bajo su cargo.

___ Integrar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo, turnarlo a la instancia correspondiente, y responsabilizarse de su correcto ejercicio.

___ Responsabilizarse del resguardo de los bienes universitarios, muebles e inmuebles, asignados a la entidad orgánica a su cargo.

___ Informar anualmente a su superior inmediato, o cuando éste lo requiera, de las actividades realizadas.

___ Formular el plan operativo anual de la dependencia a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos al respecto.

___ Evaluar el funcionamiento de la dependencia a su cargo, y diseñar e implementar medidas de mejoramiento.

___ Para todas las facultades anteriores podrá auxiliarse de asesores externos y/o externos para su debido cumplimiento.

TRANSITORIO.-

UNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

C. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ, RECTOR.- C. MIGUEL JESÚS MEDINA ESCALANTE, SECRETARIO GENERAL.- C. FERNANDO MILLÁN CASTILLO, PRESIDENTE DEL PATRONATO.- C. MIGUEL ÁNGEL ROLDÁN ZAVALA, SECRETARIO DEL PATRONATO.- C. ALFONSO DÍAZ MOLINA, DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA "MANUEL J. GARCÍA PINTO".- C. CATALINA MASSA CASANOVA, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA CAMPUS II.- C. ALICIA BEATRIZ CARBALLO DZUL, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.- C. ESKÁNDAR GÁNEM HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO.- C. JOSÉ LUIS RULLÁN LARA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.- C. ÁTL VÍCTOR CÓRDOVA QUIROZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE QUÍMICA.- C. CECILIA MARGARITA CALVO CONTRERAS, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.- C. MARÍA DE LOS ÁNGELES BUENABAD ARIAS, COORDINADORA DE LA DEPENDENCIA ACADÉMICA CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.- C. AMADA EULOGIO VARGAS, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS.- C. MARÍA DEL ROCÍO BARRETO CASTRO, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.- C. JESÚS CAUICH MADERO, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.- C. MARÍA CANDELARIA FIGUEROA GUZMÁN, REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.- C. JOCELYN ESQUIVEL FUENTES, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.- C. CARLOS ENRIQUE RECIO URDANETA, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.- RUBRICAS.

Ciudad del Carmen, Campeche; 25 de febrero de 2014.-

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 09/2014.

Fecha: 03/Abril/2014.

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN (UNACAR)

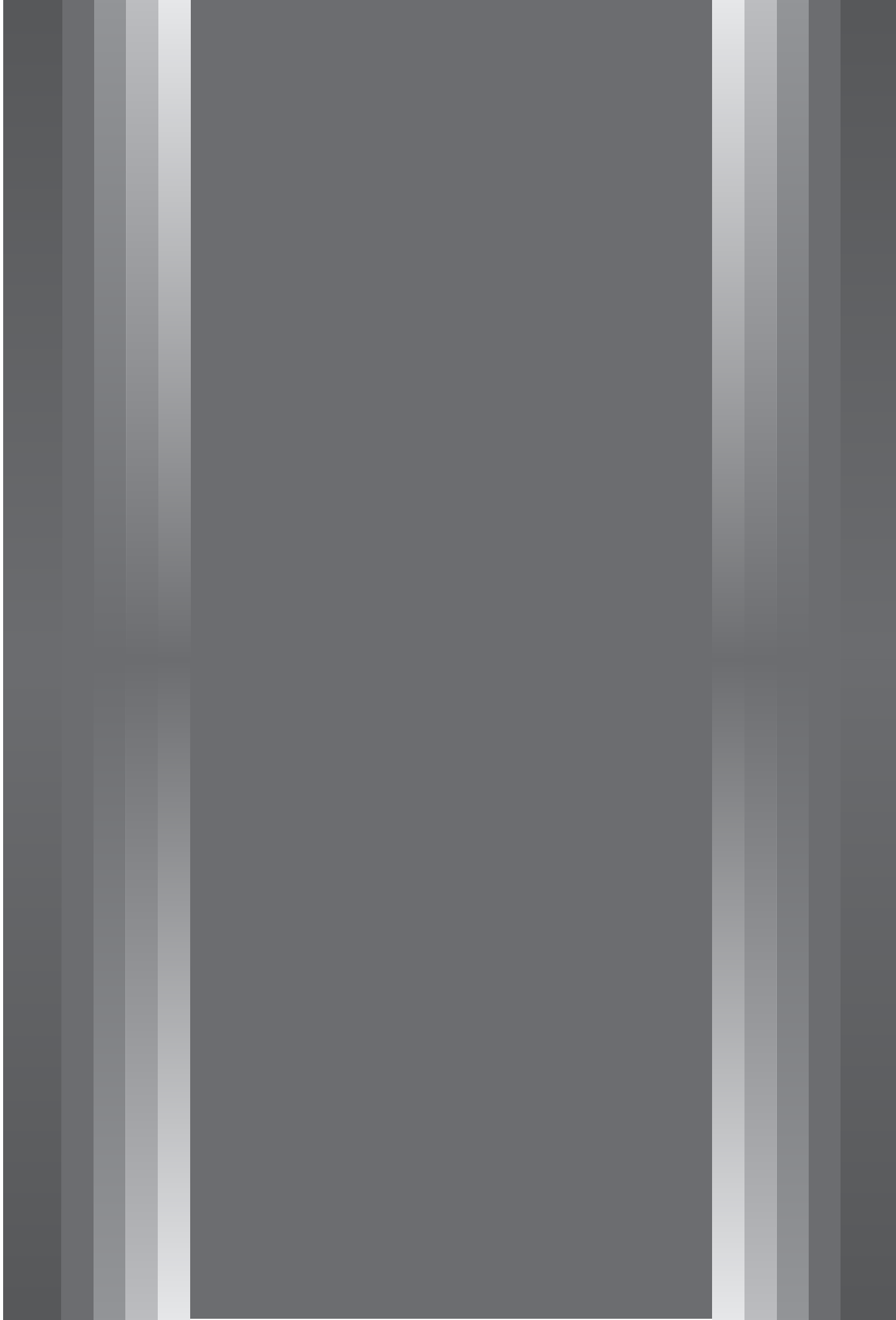
FE DE ERRATAS

Con relación a la publicación del acta de sesión extraordinaria del Consejo Universitario, Acta número 03/2014, de fecha 25 de febrero del 2014, acuerdo por el que se aprueban facultades y funciones de la contraloría general de la Universidad Autónoma del Carmen; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 15 de abril del presente año, en la página 7 dice:

Para todas las facultades anteriores podrá auxiliarse de asesores externos y/o externos para su debido cumplimiento, **debe decir:** Para todas las facultades anteriores podrá auxiliarse de asesores internos y/o externos para su debido cumplimiento.

Y en la página 7, pero en el transitorio dice:

UNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico Oficial del Estado de Campeche, **debe decir:** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Campeche.





Convocatoria **Calendario** Fotográfico UNACAR 2015

Se convoca a toda la comunidad universitaria
y público en general

A participar en el concurso fotográfico selectivo Calendario Fotográfico UNACAR 2015, con la finalidad de que los mejores logros formen parte de la próxima edición.

Formato:

-Sólo se recibirán los trabajos en formato horizontal (8 x 10 pulgadas) a color, impreso, sin montar.

Tema:

Alboradas, atardeceres y lunas llenas campechanas.

Podrán ser tomadas en cualquier parte del estado de Campeche. (playas, pueblos, ciudades, etcétera). Debe existir en la foto un referente del lugar donde se toma para comprobar que pertenecen a Campeche.

-Cada concursante podrá participar con un máximo de 3 fotografías inéditas digitales, acompañadas por un breve texto descriptivo o título.

Los trabajos deberán entregarse de la siguiente manera:

-En un sobre manila colocar la fotografía impresa como máximo tres por cada participante. (El sobre deberá rotularse sólo con el seudónimo).

-Copia de credencial de elector (IFE)

Detrás de la fotografía se pegará una tarjeta blanca con los siguientes datos:

*Seudónimo

*Título de la fotografía

Anexar otra tarjeta con los siguientes datos:

*Seudónimo

*Título de la fotografía

*Descripción desde que punto o lugar fue tomada y que lo demuestre la fotografía.

*Indicar el laboratorio de impresión

*Nombre del autor

*Dirección

*Teléfono

*Correo electrónico

Dentro del sobre manila colocar un CD con las fotografías del participante y con sus nombres respectivamente.

Los trabajos iguales o semejantes a los premiados anteriormente serán descalificados de forma automática. Favor de consultar calendarios anteriores en el Departamento de Fomento Editorial.

Nota: No escribir sobre la fotografía, ni editarlas (trabajo de color o recorte) so pena de ser descalificado.

Todos los participantes recibirán una constancia de participación de la UNACAR. Se otorgará tres premios y una mención honorífica independiente al premio de los ganadores, los ganadores además del premio recibirán cinco ejemplares del Calendario UNACAR 2015.

El jurado calificador estará integrado por expertos en fotografía, cuyo fallo será inapelable.

La premiación será el día **05 de diciembre de 2014**, en Centro Cultural Universitario a las 19:00 horas.

Fecha límite de recepción de fotografías:

30 de septiembre de 2014 a las 18:30 horas.

Premios:

Primer lugar: \$6,000.00

Segundo lugar: \$4,500.00

Tercer lugar: \$3,500.00

Mención honorífica: \$1,000.00



UNACAR
Universidad Autónoma del Carmen
"Por la Grandeza de México"

**Departamento
de Fomento
Editorial**

www.unacar.mx

**CONFRATERNIDAD
UNIVERSITARIA
PARA LA EXCELENCIA**

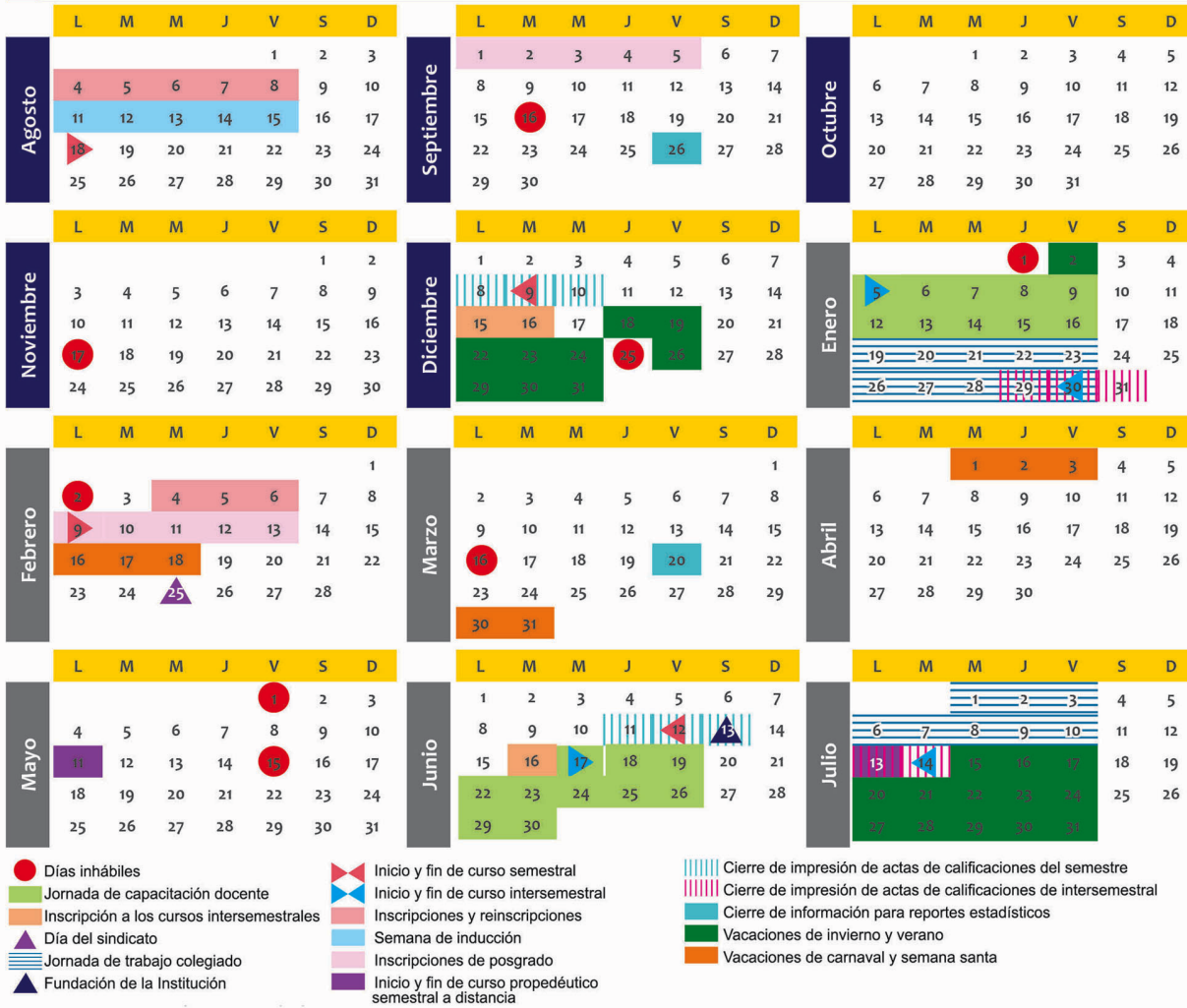
 **Fomento Editorial**

Informes y lugar de recepción de fotografías Departamento de Fomento Editorial.

Dirección de Difusión Cultural, Campus Principal. Avenida 56 no.4 colonia Benito Juárez, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, México.

Teléfonos: 3811018 ext. 1406, 1407. Toda información no descrita en la convocatoria será atendida en las oficinas de los organizadores.

CALENDARIO ESCOLAR 2014-2015 NIVEL SUPERIOR



2015	
1 al 5 de junio	
1 al 3 de julio	
26 al 30 de enero	
15 al 16 de enero	
9 al 13 febrero	
4 al 29 de mayo	
18 mayo al 5 de junio	
15 al 19 de junio	
25 y 26 de junio	
19 al 23 de enero	
3 al 27 de febrero	
2 al 27 de marzo	

2014	
1 al 5 de diciembre	
1 al 3 de julio	
7 al 11 de julio	
4 al 5 de agosto	
11 al 15 de agosto	
3 al 28 de noviembre	
1 al 19 de octubre	
27 al 31 de octubre	
6 y 7 de noviembre	
4 al 8 de agosto	
1 al 29 de agosto	
1 al 30 de septiembre	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
Captura de grupos intersemestrales	
Captura de grupos nuevo ingreso	
Captura de grupos semestrales	
Recepción de solicitud de equivalencias y revalidaciones	
Captura de otras funciones y recepción de plantillas	
Evaluación de profesores	
Convocatoria profesores nuevo ingreso	
Exámenes de oposición	
Resultados y dictamen de exámenes de oposición	
Capacitación profesores de nuevo ingreso	
Captura de secuencias de aprendizaje	
Captura plan anual del trabajo individual del profesor	

DÍAS HÁBILES SEMESTRE A	80
DÍAS HÁBILES INTERSEMESTRAL A	20
DÍAS HÁBILES SEMESTRE B	78
DÍAS HÁBILES INTERSEMESTRAL B	20

CALENDARIO ESCOLAR 2014-2015 NIVEL MEDIO SUPERIOR



2015	
1 al 12 de junio	
19 al 21 enero	
1 al 03 de julio	
1 al 10 de julio	
5 al 23 de enero	
15 y 16 de agosto	
9 al 13 de febrero	
4 al 29 de mayo	
18 mayo al 5 junio	
15 al 19 de junio	
25 y 26 de junio	
19 al 23 de enero	
6 al 10 de julio	
2 al 27 de marzo	

2014	
1 al 10 de diciembre	
1 al 03 de julio	
1 al 03 de julio	
1 al 08 de agosto	
4 y 5 de agosto	
11 al 15 de agosto	
13 al 28 de noviembre	
1 al 19 de octubre	
27 al 31 de octubre	
6 y 7 de noviembre	
4 al 8 de agosto	
1 al 30 de septiembre	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
Captura de grupos intersemestrales (primer inter)	
Captura de grupos intersemestrales (segundo inter)	
Captura de grupos de nuevo ingreso	
Captura de grupos reintegro	
Recepción de solicitud equivalencias y revalidaciones	
Captura de otras funciones y recepción de plantillas	
Evaluación de profesores	
Convocatoria a profesores de nuevo ingreso	
Exámenes de oposición	
Resultados y dictamen de exámenes de oposición	
Capacitación profesores de nuevo ingreso	
Captura del plan anual de trabajo individual del profesor	

DÍAS HÁBILES SEMESTRE A	80
DÍAS HÁBILES 1ER. INTER ENERO	13
DÍAS HÁBILES 2DO. INTER ENERO	5
DÍAS HÁBILES SEMESTRE B	78
DÍAS HÁBILES 1ER. INTER JUNIO	13
DÍAS HÁBILES 2DO. INTER JULIO	5